

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

VISTO: la Nota SNFCL N° 122/2023 de fecha 18 de setiembre de 2023, recepcionado con Mesa de Entrada N° 8146/23, presentado por el Señor Alfredo Mongelós, en su carácter de Coordinador General de la Unidad Técnica Interministerial (UTI), por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS); a través de la cual solicita la aprobación, mediante resolución, del perfil profesional de «Gestión de instituciones de Educación y Formación Técnica Profesional» y sus módulos formativos asociados, correspondientes a la Familia Profesional de Servicios Educativos (SEED) del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP); y

CONSIDERANDO:

Que, el Perfil Profesional de GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL y sus Módulos Formativos Asociados, han sido diseñados con base en las Guías Metodológicas para: 1) la Definición de Perfiles Profesionales; y, 2) el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales, ambas aprobadas mediante la Resolución Ministerial MTESS N° 1483/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, como materiales de gestión que contribuyen al logro de las iniciativas estratégicas planteadas para el fortalecimiento de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP) en todos los niveles de cualificación.-----

Que, por Resolución MTESS N° 732/17 de fecha 18 de octubre de 2.017, se ha aprobado la estructura de los instrumentos a ser utilizados en la Identificación de los Perfiles Profesionales y el Diseño de los Módulos Formativos asociados para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales.-----

Que, existe la necesidad de fortalecer el sistema integrado para la gestión de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP), en coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el sector productivo, para avanzar en la construcción de un Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales que responda a las necesidades del mercado laboral.-----

Que, el citado "PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS



ES COPIA DEL ORIGINAL
Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

(SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSIÓN 1)" ha sido debidamente analizado y validado conforme a requerimientos del sector productivo, con base en las Guías Metodológicas para la Definición de Perfiles Profesionales y el Diseño de Módulos Formativos asociados, en el marco de la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales.-----

Que, la Ley N° 5115/13 "Que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social" en su Artículo 3° "OBJETIVOS" dispone: "*Son objetivos principales del Ministerio, en el ámbito de su competencia entre otros, los siguientes: ...4. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las materias socio-laborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral incorporando la perspectiva de género, seguridad y salud en el trabajo, difusión de la normativa, información laboral y del mercado de trabajo, diálogo social, en los conflictos y relaciones de trabajo, seguridad social, inspección del trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral*".-----

Que, el Decreto N° 5.442/2016, de fecha 17 de junio de 2016, reglamentó la Ley N° 1.652/2000 de fecha 26 de diciembre de 2000, que creó el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, y en su artículo 8° establece: "*...tendrá las siguientes funciones: "a) Planificar los programas públicos de capacitación; b) establecer las normas de aprobación, mediante la expedición de acreditaciones, de las instituciones de capacitación y acreditarlas conforme con las disposiciones del Título II del presente Decreto; c) Establecer las normas de reconocimiento de los cursos elegibles para impartirse en el sistema, y velar por su aplicación; entre otras...*".-----

Que, por su parte la Ley N° 1265/1987 "QUE MODIFICA LA LEY No 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", establece en su art. 2°: "*... El SNPP tendrá como finalidad promover y desarrollar la formación profesional de los trabajadores, en todos los niveles y sectores de la economía, atendiendo fundamentalmente a la política ocupacional del Gobierno y al proceso de desarrollo nacional...*" Y el art. 3° establece que: "*Para lograr su finalidad, el SNPP tiene las siguientes atribuciones: a) "Organizar y coordinar un sistema nacional de*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

formación profesional y gerencial, de todos los sectores de la actividad económica, de conformidad con la política general del Gobierno".-----

Que, la Ley N° 5749/17 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en su artículo 28 dispone que "La Unidad Técnica Interministerial será la responsable de instalar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales". Del mismo modo, el artículo 29 establece como una de las funciones de la Unidad Técnica Interministerial "...d) "Desarrollar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales".-----

Que, la Ley N° 5115/13, en su artículo 11 "Funciones Generales", establece que la Máxima Autoridad Institucional en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 "Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el "PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1." conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.-----

Art. 2° DISPONER que la Unidad Técnica Interministerial proceda a:

- a. Arbitrar los mecanismos necesarios para la utilización e implementación efectiva de los Perfiles Profesionales y sus Módulos Formativos asociados, aprobados por la presente Resolución, en forma conjunta con su par del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).



ES COPIA DEL ORIGINAL

Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- b. Encomendar la revisión y actualización - conforme a requerimientos del sector productivo- de los Perfiles Profesionales y sus Módulos Formativos asociados, aprobados mediante la presente resolución.-----
- c. Coordinar el acompañamiento, monitoreo y seguimiento de la efectiva implementación de los Perfiles Profesionales y los Módulos Formativos asociados al mismo, aprobados por la presente resolución.-----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Marta Cecilia Valeso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marta Cecilia Valeso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

ANEXO

FAMILIA PROFESIONAL SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED)

PERFIL PROFESIONAL:

Gestión de Instituciones de Educación y Formación Técnica Profesional.

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 4 (CUATRO)



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abril 2023



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

PERFIL PROFESIONAL

Denominación	Gestión de Instituciones de Educación y Formación Técnico Profesional.	Nivel de Competencia	4 (cuatro)
Familia Profesional	Servicios Educativos (SEED)	Código del Perfil	SEED0070_4
Competencia General	Gestionar la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades administrativas, técnico pedagógicas y la vinculación de la institución formadora con la comunidad, el sector productivo y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.		
Ocupaciones y Puestos de Trabajo		Código CPO	
Directores Generales y Gerentes Generales de Empresas		1219	
Sectores Productivos y tipo de organizaciones en los que se integra		Código CNAEP	
Educación Básica Bilingüe para personas jóvenes y adultas con componente profesional		s/c	
Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional		8522.0	
Enseñanza superior		853	
Otros tipos de enseñanza		854	
Sectores: Formación Profesional Inicial, Iniciación Profesional Agropecuaria, Formación Profesional Vocacional, Formación de Jóvenes y Adultos, Formación Profesional Media, Bachillerato Técnico, Técnico Superior, Otros tipos de enseñanza, Formación y Capacitación Laboral.			
Tipo de organizaciones: Instituciones de gestión oficial o gestión privada o subvencionada.			
Habilitaciones obligatorias y requisitos para el ejercicio profesional	Para desempeñarse en el MEC: Título de formación docente y Título de grado con habilitación pedagógica. Experiencia según la normativa vigente. Para desempeñarse en el MTESS: Título universitario y/o profesional técnico superior y/o mando medio. Certificado o especialización en el área con formación metodológica para instructores. Experiencia mínima según normativa vigente.		

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

UNIDADES DE COMPETENCIA	Código de la UC
1. Planificar proyectos y planes de acción de EFTP.	UC0140_4
2. Coordinar acciones del ámbito organizacional de la institución formadora EFTP.	UC0141_4
3. Dirigir las actividades técnico-administrativas y financieras que garanticen sostenibilidad y fortalecimiento de la institución formadora EFTP.	UC0142_4
4. Organizar las acciones formativas de EFTP para su implementación.	UC0143_4
5. Gestionar la vinculación social, comunitaria, la articulación con el sector productivo y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.	UC0144_4
6. Coordinar procesos continuos del desarrollo personal, profesional y social en EFTP.	UC0145_4
7. Operar aplicaciones informáticas básicas	UC0129_2

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Mónica Bocalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación		UC1. Planificar proyectos y planes de acción de EFTP	
Código	UC0140_4	Nivel de cualificación	4 (cuatro)
Elementos de competencia		Criterios de desempeño	
EC1. Realizar el diagnóstico de las necesidades de la institución formadora.		CD1.1. Dirigir el proceso del diagnóstico de la situación actual con el equipo técnico y/o de gestión de la institución formadora explicando el propósito del mismo.	
		CD1.2. Generar insumos para recolección de datos acerca de la situación de la institución formadora y las demandas de acciones formativas a partir de datos proveídos por los organismos nacionales e internacionales.	
		CD1.3. Conducir junto al equipo de técnico y/o de gestión la aplicación de instrumentos y recogida de informaciones asignando las tareas y responsabilidades a los miembros.	
		CD1.4. Realizar una revisión minuciosa y reflexiva de la realidad institucional según los procedimientos establecidos.	
		CD1.5. Analizar los datos recolectados desde un pensamiento crítico, reflexivo y prospectivo con el fin de ofrecer una conclusión del diagnóstico institucional.	
EC2. Liderar la elaboración participativa de proyectos en función a los planes de desarrollo regional.		CD2.1. Dirigir la elaboración de los diversos tipos de proyectos conforme a las normativas vigentes y las necesidades detectadas en su zona de influencia.	
		CD2.2. Coordinar el análisis de la demanda de acciones formativas en EFTP con relación a la propuesta implementada por la institución formadora.	
		CD2.3. Implementar estrategias que permitan detección de fortalezas y puntos críticos para la mejora y actualización permanente de las acciones formativas en EFTP.	
EC3. Coordinar la ejecución de programas y proyectos de EFTP.		CD3.1. Difundir los programas y proyectos institucionales promoviendo la adhesión e involucramiento de la institución formadora.	
		CD3.2. Incentivar la participación activa de los diversos actores de la institución formadora en la ejecución de programas y proyectos de EFTP.	

Abg. Marta Cecilia Vela
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Monica Roldán de Gineo
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación		UC1. Planificar proyectos y planes de acción de EFTP	
Código	UC0140_4	Nivel de cualificación	4 (cuatro)
Elementos de competencia		Criterios de desempeño	
EC4. Dirigir la ejecución de planes de acción a corto, mediano y largo plazo basados en las políticas institucionales.		CD3.3. Impulsar programas de mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo en la institución, apoyando las políticas de evaluación a nivel nacional.	
		CD4.1. Coordinar la ejecución del plan estratégico institucional integrando los programas y proyectos institucionales centrados en la calidad de la enseñanza.	
		CD4.2. Impulsar propuestas de planes de extensión con enfoque multidisciplinar.	
		CD4.3 Consensuar la ejecución de planes de mejoramiento de las acciones formativas basados en políticas institucionales con cooperaciones nacionales e internacionales.	
EC5. Monitorear la ejecución de los programas y proyectos en EFTP en pos de la mejora continua y aseguramiento de calidad.		CD4.4. Ejecutar con el apoyo de actores locales planes y servicios de apoyo y bienestar participante/estudiante según ámbito de referencia.	
		CD5.1. Distribuir documentos guía para los actores intervinientes en el monitoreo de la ejecución de programas y proyectos.	
		CD5.2. Gestionar mecanismos de monitoreo de los programas y proyectos de EFTP.	
		CD5.3. Realizar un seguimiento de los programas y proyectos permitiendo la interacción de múltiples actores para orientar la oferta.	
EC6. Evaluar los proyectos, planes y programas implementados en pos de la mejora continua y aseguramiento de calidad.		CD5.4 Medir permanentemente la ejecución de los programas y proyectos sobre la base de indicadores establecidos por la institución formadora a fin de retroalimentar los planes de mejoramiento.	
		CD6.1. Proponer mecanismos de evaluación y sistematización para la valoración de proyectos y programas institucionales.	
		CD6.2. Implementar mecanismos de evaluación permanente de proyectos, planes y programas ejecutados según los procedimientos establecidos.	

Abg. Marta
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Graciela
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación		UC1. Planificar proyectos y planes de acción de EFTP	
Código	UC0140_4	Nivel de cualificación	4 (cuatro)
Elementos de competencia		Criterios de desempeño	
		CD6.3. Evaluar con el equipo técnico y/o de gestión los planes y proyectos de los docentes/instructores orientando las acciones pertinentes para mejora continua.	
		CD6.4. Conducir procesos sistemáticos de autoevaluación y evaluación permanente partiendo del análisis de los resultados según los procedimientos establecidos.	
		CD6.5. Proponer acciones de mejora asegurando la calidad en la implementación de los proyectos, planes y/o programas, con base a las situaciones identificadas a nivel institucional, departamental y nacional.	

Contexto de aplicación
Medios y materiales
Instrumentos de recolección de datos. Técnicas de recolección de información. Entrevistas. Fichas de seguimiento y evaluación. Documentos guías.
Información
Investigación documental de: Indicadores de la calidad. Datos de demanda de organismos nacionales e internacionales. Registros o bases con los datos e índices de la institución formadora.

Principales resultados del trabajo
Aplicación de instrumentos de recolección de datos. Diagnóstico. Institucional. Formulación de requerimientos y/o necesidades. Proyecto Institucional. Proyecto Operativo Anual. Planes de acción. Planes de mejora.
Plan estratégico. Evaluación. Autoevaluación institucional. Medios de difusión del Proyecto Educativo. Actas de reuniones. Plan de actividades.

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación		UC2. Coordinar acciones del ámbito organizacional de la institución formadora EFTP.	
Código	UC0141_4	Nivel de cualificación	4 (cuatro)
Elementos de competencia		Criterios de desempeño	
EC1. Aplicar mecanismos de dirección, coordinación y control en la gestión del talento humano según los procedimientos establecidos por la institución formadora.		CD1.1. Organizar al personal técnico, pedagógico y administrativo según sus funciones y responsabilidades fomentando el trabajo en equipo.	
		CD1.2. Conformar el equipo técnico y/o de gestión, asignando las líneas de responsabilidades y el seguimiento de los resultados.	
		CD1.3. Promover el liderazgo y la participación activa entre los miembros de la institución formadora para concretar iniciativas propias y responsable en la toma de decisiones.	
		CD1.4. Coordinar acciones de trabajo participativo y colaborativo como medio para el involucramiento de todos los miembros de la institución formadora.	
		CD1.5. Aplicar mecanismos de control según las normativas establecidas en la institución formadora.	
		CD1.6. Garantizar el desenvolvimiento de la estructura organizacional y funcional de la institución formadora que permita el cumplimiento de los propósitos institucionales.	
		CD1.7. Implementar evaluaciones del desempeño del personal a su cargo considerando los ámbitos de gestión según las normativas vigentes.	
EC2. Presentar propuestas de selección de personal según necesidades de la institución formadora.		CD2.1. Gestionar acciones para cubrir vacancias del personal conforme a las políticas, normas y procedimientos establecidos.	
		CD2.2. Acompañar los trámites necesarios para la selección y contratación del personal según los procedimientos establecidos.	
		CD2.3. Verificar el cumplimiento del proceso de selección del personal propuesto según las normas vigentes.	
EC3. Gestionar la organización de la acción formativa según requisitos y modalidades disponibles.		CD3.1. Organizar con el equipo técnico y/o de gestión el cronograma de acción para el seguimiento a la implementación de las acciones formativas.	
		CD3.2. Asignar las tareas definiendo responsabilidades y procedimientos respectivos según los roles de cada actor.	



ES COPIA DEL ORIGINAL
Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación		UC2. Coordinar acciones del ámbito organizacional de la institución formadora EFTP.	
Código	UC0141_4	Nivel de cualificación	4 (cuatro)
Elementos de competencia		Criterios de desempeño	
		CD3.3. Gestionar con el equipo técnico y/o de gestión la organización de los espacios necesarios para el desarrollo de la acción formativa según las modalidades disponibles en la institución formadora.	
		CD3.4. Realizar las gestiones para la utilización de espacios externos a la institución formadora para el desarrollo de la acción formativa según las modalidades disponibles.	
		CD3.5. Propiciar condiciones de prevención de riesgo y cuidado del medio ambiente optimo en la institución formadora, según normativas establecidas.	
EC4. Coordinar acciones de participación, en su ámbito de referencia de los distintos estamentos de la institución formadora según los roles de cada actor.		CD4.1. Fomentar un clima institucional favorable para la participación de la institución formativa propiciando un ambiente de trabajo y convivencia, pacífico, seguro e inclusivo.	
		CD4.2. Propiciar la conformación y creación de instancias de participación en la institución formadora según las normativas y procedimientos establecidos.	
		CD4.3. Promover la participación de los miembros en la conformación de los organismos dentro de la institución formadora.	
		CD4.4. Liderar la creación participativa de las normas de convivencia institucional según las normativas establecidas.	
EC5. Aplicar los protocolos de resolución de conflictos según las normativas vigentes.		CD4.5. Socializar con todos los miembros de la institución formadora las normas de convivencia velando por su cumplimiento.	
		CD5.1. Gestionar acciones para la prevención y resolución de conflictos favoreciendo un ambiente de respeto y comprensión entre todos los miembros de la institución formadora.	
		CD5.2. Resolver situaciones emergentes que se presentan durante el desarrollo de las actividades proponiendo soluciones diversas.	


Abg. Marta García Velasco
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS


MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación		UC2. Coordinar acciones del ámbito organizacional de la institución formadora EFTP.	
Código	UC0141_4	Nivel de cualificación	4 (cuatro)
Elementos de competencia		Criterios de desempeño	
		CD5.3. Aplicar las normativas relacionados a los protocolos de actuación velando que se sigan los procedimientos establecidos en los mismos por todos los actores educativos.	
		CD5.4. Promover estrategias para el desarrollo de mejores actitudes de convivencia entre todos los miembros de la institución formadora.	
		CD5.5. Promover la implementación de estrategias de apoyo oportuno a los participantes/estudiantes que manifiesten dificultades en los ámbitos conductual, afectivo o social.	
EC6. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes		CD6.1. Remitir documentaciones solicitadas en tiempo y forma a las instancias superiores.	
		CD6.2. Enmarcar su gestión en la aplicación de las normativas vigentes garantizando la atención y prestación de servicios de calidad a la institución formadora.	
		CD6.3. Promover el cumplimiento de las normas y procedimientos por todos los actores de la institución formadora.	

Contexto de aplicación
Medios y materiales:
Recursos tecnológicos (computadora portátil o de escritorio), proyector. Equipo audiovisual (televisor, parlantes). Pizarras. Marcadores, Auriculares. Impresoras.
Información:
Normativas de participación. Normativas de prevención de riesgos. Protocolos en casos de conflictos. Habilidades sociales. Registros de asistencia, ausencias y llegadas tardías. Calendario académico, horario de clases según el programa.
Principales resultados del trabajo:
Organigrama. Descripción de cargos y funciones. Normas de convivencia. Propuestas de personal. Archivo de resoluciones. Copias de contratos de personal.

Abg. Marta García Velázquez
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Velázquez
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación		UC3. Dirigir acciones técnico-administrativas y financieras que garanticen sostenibilidad y fortalecimiento de la institución formadora EFTP.	
Código	UC0142_4	Nivel de cualificación	4 (cuatro)
Elementos de competencia		Criterios de desempeño	
EC1. Implementar estrategias administrativas y operacionales que garanticen la sostenibilidad y el fortalecimiento de la institución formadora.		CD1.1. Elaborar en forma participativa con las instancias respectivas el presupuesto económico de la institución formadora, según su ámbito de referencia.	
		CD1.2. Garantizar el mantenimiento actualizado y ordenado del archivo físico y digital de la institución formadora.	
		CD1.3. Mantener la base de datos de los diversos documentos institucionales con la información actualizada y los aspectos más relevantes de los mismos.	
		CD1.4. Emitir informes que le sean solicitados de acuerdo a las normativas y su labor.	
		CD1.5. Gestionar el mantenimiento de las instalaciones y equipos necesarios para implementación de las acciones formativas.	
		CD1.6. Gestionar la provisión de materiales, mobiliario, insumos básicos para las acciones formativas de la institución formadora.	
		CD1.7. Promover el cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos según lo establecido.	
EC2. Desarrollar mecanismos para la obtención de recursos necesarios orientados al cumplimiento de las acciones formativas.		CD2.1. Gestionar fuentes de financiamiento para solventar las acciones formativas según las normativas establecidas.	
		CD2.2. Desarrollar iniciativas para obtener recursos adicionales orientados al cumplimiento de las acciones formativas	
		CD2.3. Priorizar los gastos de la institución formadora acorde a las necesidades y según los procedimientos establecidos.	
		CD2.4. Verificar la disponibilidad de los recursos requeridos por la institución formadora de manera de optimizar su uso en los procesos pedagógicos y el logro de las metas institucionales.	

Abg. Marta Garayzar Veloz

Secretaría General

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta Garayzar Veloz

Secretaría General

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

[Signature]

Mónica Rocalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

EC3. Rendir cuentas sobre su gestión a las instancias correspondientes según las normativas vigentes.	CD3.1. Elaborar informes de logros y dificultades de la gestión, considerando los ámbitos pedagógico, administrativo, organizacional y comunitario. CD3.2. Promover de manera permanente la transparencia y rendición de cuentas de la institución formadora. CD3.3. Presentar en audiencia pública con todos los miembros de la institución formadora y autoridades locales la rendición de cuentas conforme a las normativas establecidas. CD3.4. Remitir el informe y evidencias de la rendición de cuentas a las instancias respectivas según la normativa vigente.
EC4. Custodiar los bienes patrimoniales de la institución formadora de conformidad con las normativas vigentes.	CD4.1. Coordinar la realización de los inventarios de bienes inmuebles, manteniendo actualizados los archivos físicos e informáticos. CD4.2. Solicitar a la instancia respectiva la identificación, clasificación y codificación de bienes muebles, equipos y maquinarias de la institución formadora. CD4.3. Conservar los bienes patrimoniales que les sean asignados a la institución formadora CD4.4. Mantener actualizado el inventario físico general de la institución formadora. CD4.5. Informar según corresponda el hurto, pérdida o daño de los bienes patrimoniales de la institución formadora a las instancias pertinentes.
EC5 Optimizar la utilización de los recursos materiales y financieros de la institución formadora.	CD5.1. Gestionar el uso óptimo de los recursos financieros en beneficio de las metas de aprendizaje trazadas por la institución formadora, bajo un enfoque orientado a resultados, según ámbito de referencia. CD5.2. Gestionar el uso óptimo del equipamiento y material disponible, en beneficio de una enseñanza de calidad y el logro de las metas de aprendizaje de los participantes/ estudiantes. CD5.3. Incentivar a los docentes/instructores la utilización efectiva de los recursos didácticos y espacios educativos para los procesos de enseñanza y aprendizaje. CD5.4. Gestionar la creación y el mantenimiento de espacios seguros y accesibles para los miembros de la institución formadora.



Abg. María García de los
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. María García de los
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Mónica Regalado De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Contexto de aplicación
Medios y materiales:
Recursos tecnológicos (computadora portátil o de escritorio), proyector. Equipo audiovisual (televisor, parlantes). Pizarras. Marcadores, Auriculares. Impresoras.
Información:
Normativas y procedimientos administrativos. Normativas de gestión.
Principales resultados del trabajo
Presupuesto. Base de datos. Rendición de cuentas. Inventario de bienes. Libro de registro de compras de bienes. Informe de rendición de cuentas públicas: pedagógica, administrativa, financiera y comunitaria.

Denominación	UC4. Organizar las acciones formativas de EFTP para su implementación efectiva.		
Código	UC0143_4	Nivel de cualificación	4 (cuatro)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Planificar los procedimientos técnicos vinculados a los procesos educativos implementados por la institución formadora.	CD1.1. Destinar un tiempo necesario para los temas académicos y formativos de la institución formadora asumiendo con responsabilidad el logro de los resultados de aprendizaje planificados.		
	CD1.2. Articular en conjunto con el equipo técnico y/o de gestión, la orientación, las prioridades y las metas de la institución formadora según la misión y visión institucional.		
	CD1.3. Instalar con el equipo técnico y/o de gestión y los docentes/instructores procedimientos compartidos ante situaciones cotidianas de la acción formativa a fin de convertirlos en hábitos.		
EC2. Organizar un sistema de seguimiento y monitoreo a los procesos de enseñanza – aprendizaje,	CD2.1. Monitorear los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados en la institución formadora velando por el cumplimiento de las tareas asignadas en los tiempos establecidos.		
	CD2.2. Detectar debilidades o problemas en la implementación de los procesos de enseñanza aprendizaje y la búsqueda de mecanismos de solución.		

Abg. Marta García
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Rocalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación	UC4. Organizar las acciones formativas de EFTP para su implementación efectiva.		
Código	UC0143_4	Nivel de cualificación	4 (cuatro)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC3. Dirigir la realización de los ajustes necesarios para el acceso a la educación de los participantes/estudiantes con enfoque inclusivo, teniendo en cuenta las normativas vigentes.	CD2.3. Coordinar procesos de mejora continua en la institución formadora promoviendo que el equipo técnico y/o de gestión docente/instructor identifiquen aspectos que deben mejorarse.		
	CD2.4. Verificar con el equipo técnico y/o de gestión la efectividad de las metodologías y estrategias didácticas implementadas por los docentes/instructores para ajustarlas, mantenerlas o modificarlas.		
	CD2.5. Implementar con el equipo técnico y/o de gestión procesos de acompañamiento a los docentes/instructores a partir de necesidades observadas dentro de los procesos de enseñanza aprendizaje, con la correspondiente retroalimentación.		
	CD2.6. Acompañar experiencias organizadas y estructuradas que alternan aprendizajes al interior de la institución formadora con otros fuera de esta, según su ámbito de referencia.		
	CD2.7. Implementar la generación de ambientes de trabajo ordenados, limpios y agradables incentivando la participación activa del equipo docente/instructor y de los participantes/estudiantes.		
	CD3.1. Asesorar al equipo de la institución formadora durante el desarrollo de la acción formativa en la realización de ajustes para los participantes/estudiantes con necesidades específicas de apoyo.		
	CD3.2. Coordinar acciones de cooperación ante organismos gubernamentales y no gubernamentales apoyo para la atención de personas con discapacidad.		
	CD3.3. Incentivar un trato equitativo, justo, digno y respetuoso, resguardando los derechos y deberes de las personas con discapacidad que acuden a la institución formadora.		

Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Bocalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación	UC4. Organizar las acciones formativas de EFTP para su implementación efectiva.		
Código	UC0143_4	Nivel de cualificación	4 (cuatro)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC4. Acompañar los procesos de evaluación y control de las acciones formativas.	CD3.4. Supervisar la implementación del sistema educativo inclusivo en la institución formadora.		
	CD4.1. Verificar con el equipo técnico y/o de gestión y los docentes/instructores, los procesos de evaluación de la acción formativa		
	CD4.2. Promover la realización de la retroalimentación a los participantes/ estudiantes conforme a su desempeño por parte del docente/instructor.		
	CD4.3. Coordinar con el equipo técnico y/o de gestión y los docentes/instructores los plazos para la entrega de los resultados de las evaluaciones.		
	CD4.4. Realizar el monitoreo permanente de procesos de evaluación y control de las acciones formativas para el logro del aprendizaje significativo.		
EC5. Adaptar las acciones formativas a las necesidades específicas, intereses y habilidades de los participantes/estudiantes en coordinación con el equipo técnico y/o de gestión.	CD4.5. Velar por la conservación, mantenimiento, seguridad y vigilancia de equipos y materiales de la institución formadora.		
	CD5.1. Garantizar la aplicación de adecuaciones y adaptaciones de la acción formativa considerando las necesidades, intereses y habilidades de los participantes/estudiantes.		
	CD5.2. Gestionar la adaptación de la acción formativa según necesidad a una formación virtual, a distancia o híbrida teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la normativa vigente.		
EC6. Analizar los resultados de la implementación de las acciones formativas para la mejora continua.	CD5.3. Promover acciones de adaptación de los procesos de enseñanza - aprendizaje según el contexto de la acción formativa.		
	CD6.1. Definir el propósito del plan de mejora de las acciones formativas.		
	CD6.2. Establecer criterios para el plan de mejora ajustados a los resultados de implementación de las acciones formativas.		

Ang. Marta Gabriela V...
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA DEL ORIGINAL
Ang. Marta Gabriela V...
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

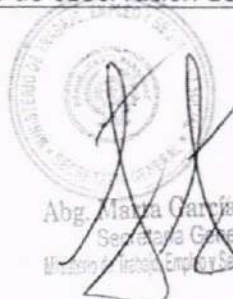
RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación	UC4. Organizar las acciones formativas de EFTP para su implementación efectiva.		
Código	UC0143_4	Nivel de cualificación	4 (cuatro)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
	CD6.3. Acordar planes de mejora continua con los docentes/instructores.		

Contexto de aplicación
Medios y materiales:
Recursos tecnológicos (computadora portátil o de escritorio), proyector. Equipo audiovisual (televisor, parlantes). Pizarras. Marcadores, Auriculares. Impresoras.
Información:
Reglamento de evaluación. Horarios. Adaptaciones curriculares. Planes de mejora.
Principales resultados del trabajo:
Gestión educativa estratégica. Protocolos escritos de rutinas y procedimientos. Sistema de acompañamiento. Estrategias de atención a la diversidad. Registro de planes de clases. Registro de observación de clases


Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación		UC5. Gestionar la vinculación social, comunitaria, la articulación con el sector productivo y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.	
Código	UC0144_4	Nivel de cualificación	4 (cuatro)
Elementos de competencia		Criterios de desempeño	
EC1. Coordinar alianzas estratégicas para generar vínculos de colaboración con organismos gubernamentales y no gubernamentales según las normativas vigentes.		CD1.1. Gerenciar alianzas y protocolos de cooperación con organismos del sector productivo que contribuyan al logro de los objetivos y metas de la EFTP.	
		CD1.2. Participar en redes de cooperación con otras instituciones de EFTP para el fortalecimiento de las acciones formativas en beneficio de los participantes/estudiantes y egresados.	
		CD1.3. Gestionar oportunidades de intermediación laboral para los participantes/estudiantes en puestos laborales monitoreando su desarrollo según las normativas establecidas.	
		CD1.4. Promover la articulación de acciones de la institución formadora con organismos e instituciones del entorno que pueden apoyar a la mejora continua.	
EC2. Promover la participación social a fin de alcanzar los objetivos propuestos.		CD2.1. Fomentar espacios de participación, compromiso y colaboración entre los integrantes de la institución formadora asegurando igualdad de oportunidades de aprendizaje	
		CD2.2. Propiciar la participación democrática de los diversos actores de la institución formadora y la comunidad a favor de los aprendizajes.	
		CD2.3. Incentivar la participación organizada de la comunidad, para el logro de las metas de aprendizaje a partir del reconocimiento de su capital cultural.	
		CD2.4. Impulsar la participación de docentes/instructores, participantes/estudiantes y actores locales en la identificación y resolución de conflictos a través de ámbitos y mecanismos apropiados para cada caso.	
EC3. Fortalecer el liderazgo entre los diversos estamentos de la institución para la participación activa y		CD3.1. Promover la cooperación de los participantes/estudiantes en iniciativas constructivas de aporte a la institución formadora, en la comunidad y en actividades extracurriculares.	

Abg. María Gabriela Volpe
Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María Gabriela Volpe
Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación		UC5. Gestionar la vinculación social, comunitaria, la articulación con el sector productivo y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.	
Código	UC0144_4	Nivel de cualificación	4 (cuatro)
Elementos de competencia		Criterios de desempeño	
responsable en la toma de decisiones.		CD3.2. Promover el liderazgo de los diversos actores de institución formadora para que participen activa y responsablemente en la toma de decisiones.	
		CD3.3. Compartir el liderazgo involucrando a los miembros de la institución formadora en el diseño y la toma de decisiones, para generar un sentimiento de comunidad y cooperación.	
		CD3.4. Demostrar liderazgo y compromiso con respecto a la gestión de la institución formadora comprometiendo, dirigiendo y apoyando a las personas en la mejora continua.	
EC4. Establecer lazos comunicativos utilizando los canales efectivos de comunicación con la institución formadora.		CD4.1. Informar a la comunidad los proyectos, programas y planes de la institución utilizando diversos soportes.	
		CD4.2. Promover un sistema de comunicación y coordinación estratégica y efectiva para el logro de los objetivos institucionales y de las políticas locales.	
		CD4.3. Mantener relaciones de comunicación permanente con los diversos actores de la institución formadora, con el objetivo de involucrarse en los procesos formativos de los participantes/estudiantes.	
EC5. Ejecutar proyectos de vinculación social comunitaria, la articulación con el sector productivo y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.		CD5.1. Ejecutar proyectos de orientación vocacional y laboral que ayuden a los participantes/estudiantes a identificar y desarrollar sus intereses y habilidades.	
		CD5.2. Fomentar la implementación de proyectos que estimulen competencias de empleabilidad, emprendimiento e innovación en los participantes/estudiantes.	
		CD5.3. Dirigir la evaluación de los proyectos implementados encaminada al mejoramiento de la vinculación social.	
EC6. Impulsar el mecanismo de seguimiento de egresados de la EFTP.		CD6.1. Desarrollar con el equipo técnico y/o de gestión una base de datos actualizada de los participantes/ estudiantes y egresados.	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Roca de Giacomi
Ministra MTESS

SECRETARÍA GENERAL
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación		UC5. Gestionar la vinculación social, comunitaria, la articulación con el sector productivo y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.	
Código	UC0144_4	Nivel de cualificación	4 (cuatro)
Elementos de competencia		Criterios de desempeño	
		CD6.2. Plantear estrategias que amplíen los medios de recolección de informaciones, a través de medios digitales que vehiculen y den soporte a efectos de alimentar la base de datos institucional en forma permanente.	
		CD6.3. Establecer mecanismos para el seguimiento de egresados sobre la continuidad de los estudios, el trayecto laboral y la satisfacción respecto a su formación con el fin de apoyarlos en la construcción de su proyecto formativo y/o laboral de futuro.	
		CD6.4. Promover la generación de itinerarios formativos y/o laborales articulados y conexiones con el mundo productivo, que apoyen la inserción laboral motivando hacia proyectos de vida de los participantes/estudiantes.	

Contexto de aplicación
Medios y materiales:
Recursos tecnológicos (computadora portátil o de escritorio), proyector. Equipo audiovisual (televisor, parlantes). Pizarras. Marcadores, Auriculares. Impresoras.
Información:
Estadísticas económicas de la región. Informe del Instituto Nacional de Estadística. Itinerarios formativos. Orientación vocacional y laboral.
Principales resultados del trabajo:
Alianzas estratégicas. Convenios institucionales. Redes de cooperación. Informes de evaluación de programas y proyectos. Base de datos estudiantil. Mecanismo de seguimiento a egresados.

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación		UC6. Coordinar procesos continuos del desarrollo personal, profesional y social en EFTP.	
Código	UC0145_4	Nivel de cualificación	4 (cuatro)
Elementos de competencia		Criterios de desempeño	
EC1. Participar en redes de cooperación interinstitucional con fines de innovación y mejoramiento continuo.		CD1.1. Generar espacios de intercambio de conocimientos y experiencias entre sus miembros y con instituciones similares de EFTP socializando buenas prácticas de gestión y liderazgo.	
		CD1.2. Generar condiciones y espacios de reflexión y trabajo técnico, de manera sistemática y continua, para la construcción de una red de aprendizaje profesional en EFTP en la institución formadora.	
		CD1.3. Estimular las iniciativas de los docentes/instructores relacionados a innovaciones e investigaciones pedagógicas en EFTP, impulsando su sistematización y difusión.	
		CD1.4. Coordinar la conformación de redes de aprendizaje en EFTP por especialidad para el fortalecimiento de las acciones formativas promoviendo la mentoría y tutoría entre pares.	
		CD1.5. Identificar y difundir, entre sus docentes/instructores y equipo técnico y/o de gestión, buenas prácticas de enseñanza y aprendizaje como de gestión técnico-pedagógica que respondan a las necesidades de sus participantes/estudiantes.	
		CD1.6 Proponer, conjuntamente con los miembros de la comunidad, innovaciones, nuevas líneas de acción educativas en EFTP, en concordancia con el plan Institucional.	
EC2. Impulsar el autodesarrollo y desarrollo profesional de su equipo de colaboradores de acuerdo a las necesidades institucionales.		CD2.1. Impulsar programas de formación de desarrollo de la motivación de logro, el sentido del esfuerzo, la perseverancia y la tolerancia a la frustración.	
		CD2.2 Definir y priorizar las necesidades de desarrollo del personal considerando los resultados en las evaluaciones de aprendizaje, la observación de clases y la evaluación docente/instructor.	

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación		UC6. Coordinar procesos continuos del desarrollo personal, profesional y social en EFTP.	
Código	UC0145_4	Nivel de cualificación	4 (cuatro)
Elementos de competencia		Criterios de desempeño	
EC3. Brindar asesoramiento administrativo - pedagógico a los diversos actores de la institución formadora.		CD2.3. Organizar programas de desarrollo integral para la formación del personal, de acuerdo a las necesidades institucionales.	
		CD2.4. Fomentar el autodesarrollo respecto a los avances e investigaciones sobre gerencia educativa y temáticas afines a EFTP.	
		CD2.5. Generar acciones para el desarrollo de las competencias en materia de autonomía y gestión de los actores educativos planeando, junto con el equipo técnico y/o de gestión, procesos de tutoría entre pares conforme a las necesidades detectadas.	
		CD2.6. Reflexionar sobre la propia práctica y el ejercicio del liderazgo de las situaciones que se enfrenta identificando necesidades de desarrollo profesional.	
		CD3.1. Asesorar pedagógicamente a los docentes/instructores, utilizando diversas fuentes de investigación, autoevaluación y evaluación, para su mejoramiento continuo.	
		CD3.2. Generar espacios y mecanismos de asesoramiento técnico administrativo que contribuyan a una gestión administrativa eficiente.	
		CD3.3. Promover de manera sistemática con los docentes/instructores espacios y situaciones de aprendizaje, que interpelen a sus participantes/estudiantes a una reflexión sobre sus desempeños prácticos, la articulación de estos con el conocimiento teórico, el contexto social, económico y laboral.	

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Rocalde De Glacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Contexto de aplicación
Medios y materiales:
Recursos tecnológicos (computadora portátil o de escritorio), proyector. Equipo audiovisual (televisor, parlantes). Pizarras. Marcadores, Auriculares. Impresoras.
Información:
Capacitaciones, cursos de formación y actualización. Investigaciones pedagógicas.
Principales resultados del trabajo:
Asesoramiento pedagógico. Estrategias de acompañamiento. Redes de cooperación. Registro de entrevistas. Registro de reuniones.

Denominación	UC7. Operar aplicaciones informáticas básicas		
Código	UC0129_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Manejar el sistema de archivos y periféricos, mediante herramientas de entorno del usuario proporcionadas por el sistema operativo y los servicios de red, siguiendo instrucciones recibidas.	CD1.1. Conectar dispositivos periféricos a la computadora como teclado, mouse, monitor, parlante, proyector, entre otros, para su posterior utilización según sea necesario.		
	CD1.2. Utilizar interfaz gráfica del usuario para localizar y acceder a herramientas y utilidades del sistema operativo, conforme a necesidades.		
	CD1.3. Realizar operaciones con carpetas y archivos que se crean para organizar la información y facilitar su uso, siguiendo instrucciones recibidas.		
	CD1.4. Operar dispositivos periféricos como impresora y escáner para procesar información, según necesidades e instrucciones recibidas.		
	CD1.5. Operar dispositivos y soportes de almacenamiento de información con seguridad según las necesidades de uso.		
	CD1.6. Acceder a equipos, dispositivos, carpetas y archivos compartidos mediante recursos de red.		

Abg. Marta García Velasco
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Velasco
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Glecomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación	UC7. Operar aplicaciones informáticas básicas		
Código	UC0129_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC2. Utilizar dispositivos y aplicaciones multimedia para manejar información, siguiendo instrucciones recibidas y normativas de seguridad vigentes.	CD1.7. Evitar riesgos para la salud y amenazas para el bienestar físico y psicológico durante el uso de las tecnologías digitales.		
	CD2.1. Conectar dispositivos multimedia como micrófonos, cámaras digitales, tabletas, smartphones, entre otros, para su utilización y acceso a información.		
	CD2.2. Acceder a información almacenada en dispositivos, utilizando un software adecuado (visor de fotos, compresión de archivos, entre otros).		
	CD2.3. Almacenar y recuperar datos, información y contenidos en dispositivos digitales.		
	CD2.4. Transferir información almacenada en estos soportes seleccionándola según la necesidad y siguiendo normas de seguridad.		
EC3. Utilizar aplicaciones de ofimática para realizar procesamiento de texto y confeccionar documentos, siguiendo instrucciones y utilizando formatos específicos.	CD2.5. Aplicar mecanismos de seguridad contra vulnerabilidades, amenazas y virus informáticos en el uso de dispositivos y aplicaciones multimedia, siguiendo normativas vigentes.		
	CD3.1. Elaborar documentos de texto para su almacenamiento, impresión y vista preliminar conforme a las indicaciones establecidas.		
	CD3.2. Aplicar formato a documentos elaborados para la mejora de su presentación, configurando fuente y alineación de texto, páginas, encabezado y pie de página personalizados, entre otras herramientas.		
	CD3.3. Editar documentos de texto aplicando pasos preestablecidos para realizar informes varios.		
	CD3.4. Insertar ilustraciones en documentos de texto, aplicando formato, conforme a las prestaciones de la aplicación utilizada.		
	CD3.5. Insertar tablas, símbolos, ecuaciones y gráficos, utilizando herramientas proporcionadas por la aplicación siguiendo instrucciones recibidas.		

[Firma]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

[Firma]
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 / 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación	UC7. Operar aplicaciones informáticas básicas		
Código	UC0129_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC4. Utilizar hojas de cálculo para procesar datos y obtener informaciones conforme a especificaciones proporcionadas, empleando las utilidades del programa.	CD3.6. Crear índices y tablas de contenidos para organizar los documentos realizados, agilizando el acceso a los mismos.		
	CD3.7. Utilizar herramientas de corrección ortográfica e idiomas para garantizar documentos libres de errores mediante las opciones proporcionadas por la aplicación.		
	CD4.1. Elaborar hojas de cálculo, personalizando atributos de formato de los datos conforme a especificaciones recibidas y las prestaciones del programa utilizado.		
EC5. Elaborar presentaciones multimedia, como material de apoyo para intervenciones orales conforme a las necesidades, empleando las utilidades del programa.	CD4.2. Aplicar formatos, fórmulas y funciones en hojas de cálculo para que produzcan el resultado necesario, especificado, y se represente gráficamente.		
	CD4.3. Insertar gráficos de diversos tipos, seleccionando datos de la hoja de cálculo.		
	CD5.1. Crear presentaciones conforme a especificaciones recibidas, personalizando formatos y diseños en diapositivas elaboradas.		
EC6. Utilizar recursos informáticos para realizar las funciones de comunicación, colaboración e investigación necesarias para las tareas asignadas.	CD5.2. Insertar objetos, tablas, imágenes y gráficos generados en una aplicación conforme a las necesidades y prestaciones ofrecidas por cada una de ellas.		
	CD5.3. Insertar elementos multimedia y animaciones para la personalización de presentaciones, reforzando el contenido de las mismas.		
	CD6.1. Acceder a sitios web específicos mediante una dirección URL empleando buscadores para descarga y almacenamiento de la información según necesidad.		
	CD6.2. Emplear correo electrónico, redes sociales y plataformas virtuales como recurso para intercambio de información y comunicación, según su necesidad, reconociendo las prácticas de referencia y atribución.		
	CD6.3. Valorar a través de criterios dados la fiabilidad y seriedad de datos, información y contenido digital,		

Abg. Marta García Velázquez
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abg. Mariana García Velázquez
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación	UC7. Operar aplicaciones informáticas básicas		
Código	UC0129_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC7. Proteger los dispositivos y los contenidos digitales, comprendiendo los riesgos y las amenazas existentes en los entornos digitales	consignando datos de la fuente de ser necesario, según normativa vigente.		
	CD6.4. Reconocer la importancia del compromiso ético y normas de comportamiento en el uso de aplicaciones digitales e internet.		
	CD6.5. Reconocer la importancia de la política de privacidad sobre el uso de los datos personales en los servicios digitales.		
	CD7.1. Aplicar las políticas de privacidad sobre el uso de los datos personales en los servicios digitales.		
	CD7.2. Detectar los riesgos y amenazas habituales en los entornos digitales y aplicar medidas sencillas para evitarlos.		
	CD7.3. Compartir información personal identificable, protegiéndose a sí mismo y a los demás de posibles daños.		
	CD7.4. Aplicar medidas de seguridad y protección a datos personales y /o corporativos en los diversos entornos digitales.		
	CD7.5. Evitar riesgos para la salud y amenazas para el bienestar físico y psicológico durante el uso de las tecnologías digitales.		
	CD7.6. Identificar la importancia del impacto medioambiental de las tecnologías digitales y de su uso.		
	CD7.7. Crear y gestionar una o varias identidades digitales para poder proteger la propia reputación, para tratar los datos que uno produce a través de diversas herramientas, entornos y servicios digitales.		

Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Contexto de aplicación
Medios y materiales: Software de base y de aplicaciones. Equipo informático. Equipos audiovisuales. Internet e intranet. Instrumentos de comunicaciones. Dispositivos multimedia. Dispositivos de movilidad, tabletas, teléfonos inteligentes. Materiales de oficina.
Información: Normativa legal. Bases de datos y directorios. Manuales de sistemas operativos. Manuales de los dispositivos multimedia y de sus aplicaciones. Manuales de aplicaciones ofimáticas. Guías de usuario de utilidades de Internet. Documentos elaborados, verificados ortográficamente y correctamente presentados.
Principales resultados del trabajo: - Documentos y archivos registrados, almacenados, transmitidos y tratados mediante el uso de computadoras y equipos periféricos. - Información digital representada en forma escrita, numérica o gráfica sobre una pantalla o impresa en papel o película. - Soportes magnéticos montados para tratar o registrar información digital. - Registro de las operaciones realizadas. - Datos e informaciones computarizados y conservados mediante copias de seguridad para evitar el deterioro o pérdida, ateniéndose para ello a los procedimientos establecidos con ese fin. - Manejo de computadoras y de unidades periféricas según el conocimiento técnico de los principios y prácticas. Información externa obtenida o intercambiada en internet y almacenada. - Procesos de colaboración y para la co-construcción y co-creación de datos, recursos y conocimientos, realizados. - Importancia del comportamiento ético y de la política de privacidad en el uso de tecnologías de la información.

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP).

Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.

Abg. Marta García Velasco
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

89

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

FICHA DE AUTORIDADES

Santiago Peña Palacios

Presidente de la República del Paraguay

MEC

Luis Fernando Ramírez Silva
Ministro de Educación y Ciencias

María Gloria Pereira de Jacquet
Viceministra de Educación Básica

Nelson Federico Mora Peralta
Viceministro de Educación Superior y Ciencias

Zulma Morales Fernández
Coordinadora General
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y Trabajo

MTESS

Mónica Isabel Recalde de Giacomi
Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Cesar Augusto Segovia Villasanti
Viceministro de Trabajo

Verónica Diana López Benítez
Viceministra de Empleo y Seguridad Social

Alfredo Mongelos González
Coordinador General
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y Trabajo


Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Servicios Educativos (SEED).

Perfil Profesional: Gestión de Instituciones de Educación y Formación Técnica Profesional.

Nivel de cualificación: 4 (cuatro)

Código del Perfil: SEED_PP0070_4

Grupo de Trabajo de Identificación de Perfiles Profesionales:

Mónica Beatriz Lezcano de Ruiz Díaz, Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico, Área 11-06 Central.

Christian Feliciano Sánchez, Unidad Técnica Interministerial – CNET

Emilia Angelina Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial - CNET

Juan Aldo Rolón Martí, Unidad Técnica Interministerial - CNET

Isabel Espínola Núñez, Dirección General de Formación Profesional del Educador

Elvira Sanabria, Dirección de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos.

Nora Benítez de Cuevas, Dirección de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos.

Celia Moré Godoy, Dirección de Institutos Técnicos Superiores DITS –MEC

Faustina Isabel González Silva, Directora de FmP SEED, Servicio Nacional de Promoción Profesional

Deisy Soledad Guerrero Trivero, Servicio Nacional de Promoción Profesional

María Elizabeth Escobar, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

Catalina Miltos, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

David Alejandro Cano Quiñónez, Unidad Técnica Interministerial - MTESS

Tania Quintana de Giangiacomo, Unidad Técnica Interministerial – CNET

Marta Jiménez Yegros, Directora de Educación Profesional para Personas Jóvenes y Adultas

Violeta Laconich Gill, Dirección de Gestión Pedagógica del Bachillerato Técnico y Formación Profesional

Norma Estela Vera de Gómez, Especialista de la Línea 4 - Componente 3

Marcelo Adrián Lezcano Benítez, Dirección General de Desarrollo Educativo

Expertos ocupacionales consultados:

Carolina Arrúa Zárate, Directora General de Formación Profesional del Educador

María Gregoria Cardozo de Gómez, Directora de Formación del Educador

Humberto Ayala, Dirección de Relaciones Gremiales

Ninfa Graciela Troche Basaldúa, Dirección de Relaciones Gremiales

Claudia Patricia González Lev de Mora, Dirección de Relaciones Gremiales

Laura Centurión, Centro Educativo Departamental Municipal Dr. Eusebio Ayala

Sandra María Velázquez, Centro Educativo Departamental Municipal Dr. Carlos Pastore

Claudio Arguello, Colegio Técnico San Francisco

Alcides Hosffmeister, Colegio Técnico Nacional

Abg. Marta García
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA DEL ORIGINAL

31

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Lida Margarita González de Díaz, Centro de Capacitación Técnica de Luque
Lilio Rivero, Colegio Nacional Arquitecto Tomas Romero Pereira
Elba Gaona Tejada, Colegio Técnico Comercio N° 1
Lucia Bogado, Colegio Técnico y Centro de Entrenamiento Vocacional "Presidente Carlos Antonio López" de Asunción.
Ida Luisa Ovelar, Escuela Taller de Asunción
Wilma Oviedo, Centro de Recursos para la Educación Permanente N° 18
Edelmiro Benítez, Centro de Recursos para la Educación Permanente N° 20
Vanessa Lichi, Centro de Recursos para la Educación Permanente N° 20
Rosa Mello, Escuela Nacional de Educación Física ENEF
Heber Bogado, Servicio Nacional de Promoción Profesional
David Cabrera, Servicio Nacional de Promoción Profesional
Alba Cantero, Servicio Nacional de Promoción Profesional
Susana Piersanti, Servicio Nacional de Promoción Profesional
Carina Benítez, Servicio Nacional de Promoción Profesional Caaguazú
Raúl Zavan, Servicio Nacional de Promoción Profesional
Nilsa Palacios, Dirección de Gestión Pedagógica del Bachillerato Técnico y Formación Profesional – MEC
Johana Alice Genez Molinas, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

Expertos ocupacionales – Representantes Gremiales consultados:

Edith C. Rojas Genes, Federación de Educadores del Paraguay (FEP)
Francisco Javier Vera, Federación de Educadores del Paraguay (FEP)
Rubén Cárdenas, Unión Nacional de Educadores (UNE -SN)
Jorge Sebastián Arevalos Pintos, Organización (OTEP Auténtica –SN)
Pedro Paniagua Cáceres, AEBSAP
Pedro Leonardo González, AEBSAP
Juan Carlos Gamarra, ADP-SN
Abundio Duarte Olmedo, APE-SN
Sara Ursulina Alegre de Díaz, MAS MP SN

Fecha de cierre de validación del documento: 19-12-2022

Revisión Metodológica (validación interna)

MEC

Marcelo Lezcano Benítez, Dirección de Currículum
Tania Quintana de Giangiacomo, Unidad Técnica Interministerial - CNET
Emilia Angelina Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial CNET

Abg. Marta García
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mónica Rocalde De Giacomini
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Rocalde De Giacomini
Ministra MTESS

32

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Aldo Rolón Martí, Unidad Técnica Interministerial CNET
MTESS

Faustina Isabel González Silva, Directora de FmP SEED, Servicio Nacional de Promoción Profesional

Lis Nery Fátima Loncharich Ochoa, Servicio Nacional de Promoción Profesional

Catalina Miltos, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

Deisy Soledad Guerrero Trivero, Servicio Nacional de Promoción Profesional

Johanna Alice Génez Molinas, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

Proyecto: Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay – Componente 3: EFTP y SNCP, con la cooperación de la UE – OEI:

Paula Greciet, Coordinadora Pedagógica

Susana Villarroel, Consultora Metodológica

Mario Patiño, Especialista de la Línea 3: Ampliación del CNPP.

Mariela Agüero, Especialista de la Línea 1: Estrategia de formación técnico y profesional de los docentes y currículo.

Participantes de la Mesa Sectorial:

Edgar Osvaldo Brizuela Vera, Dirección General de Formación Profesional del Educador.

Lidia Manuela Fabio de Garay, Dirección General de Formación Profesional del Educador.

Isabel Espínola Núñez, Departamento de Formación Docente Inicial

Jorge Daniel Romero Aguilera, Instituto de Formación Docente de Yuty

Rossana Concepción Laconich Martínez, IFD Nuestra Señora de la Asunción

Reinalda Elizabeth Cano Ibarra, IFD Mariscal Félix Estigarribia

Antoliana Lezcano Páez, Centro Regional de IFD Dr. Gaspar Rodríguez de Francia.

Carlos Miguel Giménez González, Centro Regional de IFD Dr. Gaspar Rodríguez de Francia.

Teresa Dejesús Campos de Ríos, IFD Coronel Oviedo

César Flores Isasi, IFD CRECE

Celia More Godoy, Dirección de Institutos Técnicos Superiores DITS –MEC

Felicia Martínez, Dirección de Universidades e Institutos Superiores

Ludmy Mónica Fariña Martínez, ITS UNE – SN

Lilian Rosana Ojeda Vargas, ITS UNE- SN

María Mercedes Reyes Fretes, Instituto Técnico en Formación Política (IPEL)

Yeny Rocío González Núñez, Dirección General del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y la Educación Media

Carmen Susana Benítez Prieto, Dirección General de Desarrollo Educativo

María Isabel Roa, Dirección General de Desarrollo Educativo

Carlos Adalberto Riveros Rodas, Escuela Agrícola San Juan Bautista Misiones

Laura Centurión, Centro Educativo Departamental Municipal Dr. Eusebio Ayala

Abg. María García
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Secretaría General

Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Claudio Arguello, Colegio Técnico San Francisco
Lilio Rivero, Colegio Nacional Arquitecto Tomás Romero Pereira
Perla Escobar, Escuela Nacional de Comercio
Mirian Andrea Salinas de Méndez, Colegio Técnico Nacional Prof. Luciano Bordón
Lurdes Rossana Falcó Castellano, Colegio Técnico Nacional Prof. Luciano Bordón
Luis María Silva Melgarejo, Colegio Nacional Dr. Victor Natalicio Vasconcellos
Mirta Soledad Rodas Mareco, Colegio Nacional Dr. Victor Natalicio Vasconcellos
Germán Martínez Cardozo, Colegio Nacional Prof. Elsa Jacinta Masi Zolabarrieta
Liliana Alejandra Ayala Caballero, Colegio Nacional Don Julio Afara Paiva
Alice Isabel López Díaz, Colegio Nacional EMD Juan Ramón Dahlquist
Carlos Gabriel Pino Cañete, Colegio Nacional EMD Juan Ramón Dahlquist
María Lourdes Ozuna de Rolón, Colegio Nacional Dr. Alen Saul Espínola
Marta Elizabeth Jiménez Yegros, Dirección de Educación Profesional para Personas Jóvenes y Adultas
Nora Benítez de Cuevas, MEC. Dirección de Educación Profesional para Personas Jóvenes y Adultas
María Estela Cardozo Gavilán, CREP N°5 Sra. Antolina Lombardi de Jara
Marta Noelia Veloso de Felice, CREP N°5 Sra. Antolina Lombardi de Jara
Rosa Noemí Veloso de Amarilla, CREP N°15
Wilma Oviedo, Centro de Recursos para la Educación Permanente N° 18
Liz Aranda, Centro de Recursos para la Educación Permanente N°19
María Acosta de Ferreira, Centro de Recursos para la Educación Permanente N° 20
Ida Luisa Ovelar de Ciminari, Escuela Taller Asunción
Claudia Silva, Centro de Formación y Capacitación Laboral Gral. Pablo Rojas
Wilmar Verón Bianchi, Centro de Formación y Capacitación Laboral **INFOSERVICE** – San Pedro del Ycuamadyú
Ignacio Martínez Ramírez, Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico 14-14 y 14-21 Ygatimi – Canindeyú
Rosa Goiburú Duré, Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico Área 05-28
Nancy Delcarmen Paredes Pereira, Escuela N° 1739 Fulgencio Yegros
Sandra Velázquez, Centro Educativo Departamental Municipal Dr. Carlos Pastore
Rubén Cárdenas, Unión Nacional de Educadores (UNE -SN)
Lis Nery Fátima Loncharich Ochoa, Servicio Nacional de Promoción Profesional
Luis Ichiro Sato Oizumi, Servicio Nacional de Promoción Profesional
Gladys Medina, Servicio Nacional de Promoción Profesional
Deisy Soledad Guerrero Trivero, Servicio Nacional de Promoción Profesional
Faustina Isabel González Silva, Directora de FmP SEED, Servicio Nacional de Promoción Profesional
Laura Villalba, Servicio Nacional de Promoción Profesional
Tatiana Caballero, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

Abg. María García Veloso
Secretaría General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Rocalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Christian Fariña Riveros, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
María Alejandra Ríos, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

Otros participantes

Blanca Elena Ayala Obregón, Carlos Penzzi, Carmen Flecha, César Herebia, Claudio Mongelos, Edelmiro Benítez, Edith Silva, Elena Aguilar, Estela Miranda, Francisco Guerrero, Graciela Peralta Goiris, Gustavo Castillo, Ignacio Chavez, Gustavo Ramírez, Jorge Romero, Juana Benítez, Juana Mabel Veloso, Librada Armoa, María Emilia Ruiz González, María Luz Ibarra, Marissa Espinoza, Mirian Salinas.

Mirta Romelia Aveiro, Nancy Jara de Trabuco, Nelida Aguayo, Osmar Miltos, Perla Marisa Paniagua de Gallati, Yudith Lorena Benítez Candia.

Fecha de validación final en Mesa Sectorial: reunión virtual por la plataforma zoom en fecha de 14 de marzo de 2023 - Acta N° 01/2023.

Equipo Normativo:

Javier Gallardo, Dirección General de Asesoría Jurídica-MEC

Pedro González, Dirección de Asesoría Jurídica SINAFOCAL-MTESS.

Rossana Soloaga, Dirección General de Asesoría Jurídica-MTESS.

Tania Quintana, Coordinadora Adjunta CNET-MEC.

Beatriz León, Unidad Técnica Interministerial, CNET-MEC.

Fecha de cierre del documento del Equipo Normativo: 19-04-2023

Asunción, Paraguay. 2023


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

FAMILIA PROFESIONAL
SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED)
MÓDULOS FORMATIVOS CORRESPONDIENTES AL
PERFIL PROFESIONAL DE
GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 4 (CUATRO)

Abril 2023


Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Rocalde De Giacomi
Ministra MTESS


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

MÓDULOS FORMATIVOS

FAMILIA PROFESIONAL: Servicios Educativos (SEED)

PERFIL PROFESIONAL: Gestión de Instituciones de Educación y Formación Técnica Profesional

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 4 (cuatro)

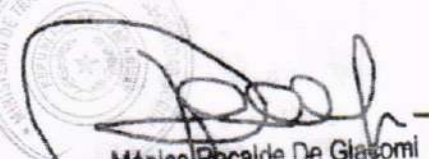
UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS

UNIDADES DE COMPETENCIA	Código de la Unidad de Competencia
1. Planificar proyectos y planes de acción de EFTP.	UC0140_4
2. Coordinar acciones del ámbito organizacional de la institución formadora EFTP.	UC0141_4
3. Dirigir las actividades técnico-administrativas y financieras que garanticen sostenibilidad y fortalecimiento de la institución formadora EFTP.	UC0142_4
4. Organizar las acciones formativas de EFTP para su implementación.	UC0143_4
5. Gestionar la vinculación social, comunitaria, la articulación con el sector productivo y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.	UC0144_4
6. Coordinar procesos continuos del desarrollo personal, profesional y social en EFTP.	UC0145_4
7. Operar aplicaciones informáticas básicas	UC0129_2


Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

MÓDULOS FORMATIVOS	Carga Horaria (horas)	Código del Módulo Formativo
1. Planificación de proyectos y planes de acción de EFTP.	60	MF0113_4
2. Coordinación de acciones del ámbito organizacional de EFTP.	60	MF0114_4
3. Dirección de actividades técnico-administrativas y financieras de instituciones EFTP.	50	MF0115_4
4. Organización de la implementación de acciones formativas de EFTP.	60	MF0116_4
5. Gestión de la vinculación con el sector productivo y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales en EFTP.	50	MF0117_4
6. Procesos continuos de desarrollo personal, profesional y social en EFTP.	50	MF0118_4
7. Operación de aplicaciones informáticas básicas	90	MF0102_2

MÓDULO FORMATIVO 1	
Nombre del Módulo Formativo	Planificación de proyectos y planes de acción de EFTP.
Código	MF0113_4
Nivel de competencia (CNPP)	4 (cuatro)
Duración	60 horas
UC asociada	Planificar proyectos y planes de acción de EFTP.
Objetivo General	
Planificar proyectos y planes de acción de EFTP.	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Realizar el diagnóstico de las necesidades de la institución formadora.	
C.E.1.1 Realizar la planificación de acciones para la elaboración del diagnóstico institucional explicando el propósito del mismo, las actividades, los plazos y los responsables.	
C.E.1.2 Explicar los procesos a seguir para la elaboración del diagnóstico de situación del entorno social, económico, laboral y educativo de la institución formadora.	
C.E.1.3 Identificar distintas fuentes de rigor para la investigación y recopilación de la información necesaria acerca de la situación de la institución formadora.	
C.E.1.4 Realizar el análisis documental de las informaciones que proporcionan organismos nacionales e internacionales sobre la oferta y demanda de acciones formativas para el empleo.	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María Guadalupe Velasco
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

38

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

C.E.1.5 Explicar el proceso de la aplicación de instrumentos de sondeo de datos y recogida de informaciones asignando las tareas y responsabilidades a los miembros del equipo técnico y/o de gestión.

C.E.1.6 Describir el proceso de identificación y priorización de necesidades a partir de la reflexión y análisis de fuentes de información internas como externas.

C.E.1.7 Realizar una revisión minuciosa y reflexiva de la realidad institucional identificando el conjunto de problemas, sus causas y desafíos a fin de visualizar soluciones creativas.

C.E.1.8 Valorar la importancia del fomento del trabajo en equipo promoviendo el desarrollo de las competencias en materia de autonomía y gestión de los actores educativos.

C.E.1.9 Elaborar con el equipo técnico y/o de gestión una conclusión del diagnóstico institucional y situacional a partir del análisis de los datos recolectados desde un pensamiento crítico, reflexivo y prospectivo.

RA2. Liderar la elaboración participativa de proyectos en función a los planes de desarrollo regional.

C.E.2.1 Describir los principales modelos de liderazgo explicando las características y cualidades del líder y las competencias profesionales necesarias para el desempeño en la gestión directiva en EFTP.

C.E.2.2 Identificar las normativas vigentes a nivel institucional para el diseño y formulación de diversos tipos de proyectos conforme a las necesidades detectadas en la zona de influencia.

C.E.2.3 Promover la elaboración de proyectos conforme al diagnóstico institucional y situacional siguiendo la metodología y las etapas de diseño y desarrollo.

C.E.2.4 Identificar las metodologías, técnicas y herramientas para la gestión de proyectos en la institución formadora involucrando en la toma de decisiones al equipo técnico y/o de gestión integrado, con intereses afines y metas comunes.

C.E.2.5 Describir los mecanismos de análisis de las demandas sectoriales del sistema productivo y del mercado laboral con relación a las ofertas formativas implementadas por la institución formadora.

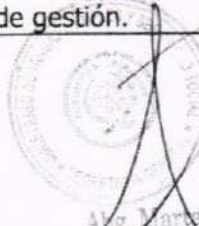
C.E.2.6 Explicar las estrategias que permiten la detección de fortalezas y puntos críticos para la implementación de mejoras y actualización permanente de las acciones formativas en EFTP.

RA3. Coordinar la ejecución de programas y proyectos de EFTP.

C.E.3.1 Describir las estrategias de difusión de los programas y proyectos institucionales promoviendo la adhesión e involucramiento de todos los actores de la institución formadora.

C.E.3.2 Valorar la importancia de la participación activa de todos los miembros de la institución formadora y su colaboración en la ejecución de programas y proyectos de EFTP.

C.E.3.3 Realizar la coordinación de la ejecución de programas y proyectos institucionales, así como programas de bienestar social asignando responsabilidades al equipo técnico y/o de gestión.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

C.E.3.4 Identificar programas y normativas de mejoramiento de la calidad del servicio educativo en la institución formadora, apoyado en las políticas de evaluación a nivel nacional.

RA.4. Dirigir la ejecución de planes de acción a corto, mediano y largo plazo basados en las políticas institucionales.

C.E.4.1 Analizar el plan nacional de desarrollo y el plan de acción institucional vigentes a fin de que la ejecución de los planes de acción de la institución formadora esté en consonancia y coherencia con los mismos.

C.E.4.2 Describir la metodología de diseño del plan estratégico institucional para la integración de los programas y proyectos institucionales ejecutados por la institución formadora.

C.E.4.3 Elaborar propuestas de planes de extensión institucional con enfoque multidisciplinar con la comunidad y con otras instituciones de EFTP.

C.E.4.4 Promover la ejecución de planes de mejora de las acciones formativas planteando las estrategias y actividades que se desarrollarán en consenso para lograrlo.

C.E.4.5 Argumentar la importancia del involucramiento de los actores locales y fuerzas vivas en los servicios de apoyo y bienestar para los participantes/estudiantes impulsados por diversos organismos a nivel institucional, según ámbito de referencia.

C.E.4.6 Promover la participación en planes de capacitación impulsados a nivel institucional, según ámbito de referencia tanto para el personal a su cargo como para los participantes/estudiantes.

RA5. Monitorear la ejecución de los programas y proyectos en EFTP.

C.E.5.1 Elaborar documentos guía con un sistema de indicadores para distribuirlos a los actores intervinientes en el monitoreo de la ejecución de programas y proyectos.

C.E.5.2 Describir los mecanismos de monitoreo de los programas y proyectos de EFTP ejecutados en la institución formadora.

C.E.5.3 Diferenciar los diferentes tipos de seguimiento y sus herramientas en la ejecución de programas y proyectos implementados en la institución formadora.

C.E.5.4 Realizar un seguimiento de los programas y proyectos permitiendo la interacción de múltiples actores para orientar la oferta formativa.

C.E.5.5 Describir los procedimientos de medición de la ejecución de los programas y proyectos sobre la base de indicadores establecidos por la Institución a fin de retroalimentar los planes de mejora.

RA6. Evaluar los proyectos, planes y programas implementados en pos de la mejora continua y aseguramiento de calidad.


Mg. Marta García Velasco
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Mg. Marta García Velasco
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Retalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

C.E.6.1 Describir los procedimientos e instrumentos para evaluación y sistematización de planes, proyectos y programas implementados en la institución formadora.

C.E.6.2 Fomentar mecanismos de evaluación permanente de proyectos, planes y programas implementados según los procedimientos establecidos.

C.E.6.3 Explicar la importancia de evaluación de los planes y proyectos impulsados por los docentes/instructores orientando las acciones pertinentes para la mejora continua.

C.E.6.4 Describir los procesos sistemáticos de autoevaluación institucional partiendo del análisis de los resultados obtenidos de las acciones formativas según los procedimientos establecidos.

C.E.6.5 Proponer acciones de mejora asegurando la calidad en la implementación de los proyectos, planes y/o programas, con base a las situaciones identificadas a nivel institucional, departamental y nacional.

C.E.6.6 Identificar las normativas de calidad vigentes relacionadas a sistemas de gestión para organizaciones educativas.

C.E.6.7 Proponer la implementación de mecanismos de gestión de calidad del servicio educativo en la institución formadora.

Contenidos formativos

Contenidos conceptuales

Diagnóstico institucional

- Canales de información. Fuentes y datos de organismos nacionales e internacionales. (Censo Nacional de Población y Viviendas (CNPV). Encuestas de Hogares (EH). Entorno social, económico y laboral)
- Demandas de acciones formativas (Observatorio laboral, entre otros)
- Proceso de elaboración del diagnóstico institucional.
- Proceso de elaboración del diagnóstico situacional.
- Instrumentos de sondeo de datos.
- Técnica de análisis documental
- Oferta y demanda de acciones formativas para el empleo.

Liderazgo y gestión

- Indicadores de gestión.
- Liderazgo. Estilos, tipos. Modelos.
- Liderazgo pedagógico, instruccional, inclusivo y distribuido.
- Características y cualidades del líder.
- Competencias en la gestión directiva.
- Proceso de toma de decisiones.

Diseño de proyectos

- Normativas vigentes para la elaboración de proyectos.
- Metodologías, técnicas y herramientas para la gestión de proyectos.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Martín...
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

41
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Tipos de proyectos. Fases. Estructura.
- Lineamientos y etapas del diseño de proyectos.
- Proyecto Educativo Institucional.
- Proyecto Operativo Anual.
- Proyectos de innovación.
- Proyecto para apertura de centros de Formación y capacitación laboral. Requisitos.
- Proyecto para oferta educativa de Bachillerato Técnico y/o Formación Profesional
- Proyecto para apertura de Institutos Técnicos Superiores.
- Proyecto de formación profesional.
- Estrategias que permiten la detección de fortalezas y puntos críticos para actualización de ofertas formativas.

Tipos de Programas

- Programas formativos.
- Programas de bienestar social impulsados por diversos organismos.

Planificación estratégica.

- Plan Nacional de Desarrollo. Normativa vigente.
- Plan de acción institucional. Normativa vigente.
- Plan de capacitación. Normativa vigente.
- Plan de mejora. Normativa vigente.
- Planificación estratégica. Fases y procesos.
- Estrategias de difusión de planes, programas y proyectos

Monitoreo, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos

- Sistema de indicadores de eficacia - eficiencia- funcionalidad- impacto.
- Mecanismos de monitoreo de los programas y proyectos.
- Documentos guía para monitoreo de programas y proyectos.
- Mecanismos de evaluación de planes, programas y proyectos.

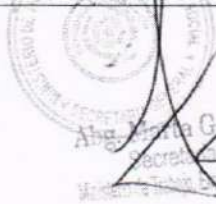
Aseguramiento de la calidad

- Criterios para evaluar planes, programas y proyectos.
- Mecanismos de gestión de la calidad.
- Evaluación institucional. Autoevaluación o evaluación interna. Evaluación externa. Normativa vigente.
- Normativas de calidad sobre sistemas de gestión para organizaciones educativas.

Contenidos procedimentales

Elaboración del diagnóstico

- Pasos a seguir en la elaboración del diagnóstico.
- Interpretación de los datos.
- Métodos y herramientas para el diagnóstico de necesidades.
- Análisis de las demandas sectoriales del sistema productivo.
- Identificar necesidades de habilitación de según nivel/modalidad de acciones formativas conforme a la demanda y oferta educativa, según ámbito de referencia.



Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Asignación de tareas y responsabilidades al equipo técnico y/o de gestión.
- Aplicación de instrumentos y recogida de informaciones.
- Revisión reflexiva de la realidad institucional.
- Análisis de datos recolectados.
- Detección de necesidades en zona influencia.
- Conclusión del diagnóstico institucional y situacional.

Gestión de planes, programas y proyectos.

- Elaboración de proyectos en forma participativa.
- Participación activa del equipo técnico y/o de gestión.
- Aplicación de la metodología del marco lógico.
- Aplicación de los mecanismos de implementación, monitoreo y evaluación.
- Procedimientos de medición de la ejecución de los programas y proyectos.
- Integración de programas y proyectos en el plan estratégico institucional.
- Implementación de planes de mejora de los resultados académicos.
- Actualización y mejora de las acciones formativas.

Competencias TIC.

- Manejo de computadora e Internet.
- Manejo de aplicaciones informáticas de uso general.
- Manejo de motores de búsqueda de información para el análisis documental.
- Manejo de procesador de texto y hojas de cálculo para la elaboración de las planificaciones.

Contenidos actitudinales

- Iniciativa y liderazgo para la planificación de acciones
- Actitud de dirección estratégica: planificación, implementación y evaluación de planes y proyectos.
- Actitud metódica y de rigor en la búsqueda de la información.
- Intuición, creatividad y visión hacia el logro de metas.
- Actitud reflexiva, crítica y prospectiva.
- Promoción del desarrollo de las competencias de autonomía y gestión de los actores educativos.
- Actitud de cooperación y fomento de trabajo en equipo con actitud tolerante y receptiva ante las opiniones de los demás.
- Responsabilidad y sistematicidad.
- Compromiso con la calidad del trabajo.

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Universitario con titulación de grado.
- Certificado de competencias ligada a perfiles del CNPP del nivel 3 de cualificación.

Abg. Marta García Celso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

43

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación
- Título de profesor en la especialidad de la familia profesional; o - Título de Técnico Superior; o, - Universitario con Titulación de Grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo

Competencias pedagógicas	- Título de profesor en cualquier especialidad; o, - Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable. - Título de profesor profesionalizante; o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
---------------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	<i>Hasta 20 estudiantes</i>	<i>Hasta 40 estudiantes</i>
<i>Aula polivalente</i>	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
Infraestructuras básicas		
- Suministro eléctrico con tomas de corrientes. - Iluminación adecuada. - Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado. - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi.		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	
<i>Aula polivalente</i>	- Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador.	

Abg. Marta García Velasco
Secretaría General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Velasco
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Rcalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

	- Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante). - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. - Escritorio y silla para el docente o instructor.
--	---

MÓDULO FORMATIVO 2	
Nombre del Módulo Formativo	Coordinación de acciones del ámbito organizacional de EFTP.
Código	MF0114_4
Nivel de competencia (CNPP)	4 (cuatro)
Duración	60 horas
UC asociada	Coordinar acciones del ámbito organizacional de EFTP de la institución formadora.
Objetivo General	
Coordinar acciones del ámbito organizacional de EFTP de la institución formadora.	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Aplicar mecanismos de dirección, coordinación y control en la gestión del talento humano.	
C.E.1.1 Identificar las funciones que debe desarrollar el personal técnico, pedagógico y administrativo en el marco de la gestión del talento humano según las normativas vigentes. C.E.1.2 Valorar la importancia del trabajo en equipo según los roles y responsabilidades de los diversos actores de la institución formadora promoviendo la ética en el desempeño de las funciones. C.E.1.3 Describir los procedimientos utilizados para la conformación del equipo técnico y/o de gestión asignando las responsabilidades según sus roles para el seguimiento de los resultados. C.E.1.3 Promover el liderazgo entre los miembros de la institución formadora fomentando la participación activa y responsable en la toma de decisiones. C.E.1.4 Programar reuniones de trabajo participativo y colaborativo con el equipo técnico y/o de gestión como medio para el involucramiento de todos los miembros de la institución formadora.	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abel María G. Secretaría General

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

C.E.1.5 Explicar mecanismos de control del talento humano según las normativas establecidas en la institución formadora.

C.E.1.6 Valorar la importancia de garantizar el desenvolvimiento de la estructura organizacional y funcional de la institución formadora que permita el cumplimiento de los propósitos institucionales.

C.E.1.7 Explicar los procedimientos establecidos para autoevaluaciones y evaluaciones del desempeño del personal de acuerdo a los ámbitos de gestión retroalimentado al docente/instructor para el mejoramiento en su desempeño.

RA2. Presentar propuestas de selección de personal según necesidades de la institución formadora.

C.E.2.1 Describir los procedimientos establecidos para cubrir vacancias del personal conforme a la normativa establecida.

C.E.2.2 Identificar los trámites necesarios para la selección y contratación del personal según los procedimientos establecidos.

C.E.2.3 Realizar la verificación y el seguimiento respectivo a la documentación en el proceso de selección del personal propuesto según las normas vigentes.

RA3. Gestionar la organización de la acción formativa según requisitos y modalidades disponibles.

C.E.3.1 Proponer el cronograma de acción para el seguimiento a la implementación de las acciones formativas coordinando las actividades con el equipo técnico y/o de gestión.

C.E.3.2 Valorar la importancia de la definición de las tareas y procedimientos respectivos según los roles de cada actor del equipo técnico y/o de gestión promoviendo la responsabilidad en el cumplimiento de los tiempos y plazos.

C.E.3.3 Describir los procedimientos de organización de los espacios necesarios para el desarrollo de la acción formativa según las modalidades disponibles en la institución formadora asumiendo actitud flexible y de adaptación a los cambios.

C.E.3.4 Identificar las gestiones que debe realizar para la utilización de espacios externos a la institución formadora para el desarrollo de la acción formativa según las modalidades disponibles.

C.E.3.5 Argumentar la importancia de la prevención de riesgos y cuidado del medio ambiente en la institución formadora, según normativas establecidas.

C.E.3.6 Promover el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos y cuidado del medio ambiente por todos los actores educativos.


Abg. Marta García
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social




Abg. Marta García
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

RA.4. Coordinar acciones de participación de los distintos estamentos de la institución formadora según su ámbito de referencia.

C.E.4.1 Identificar los procedimientos establecidos para la conformación y creación de instancias de participación en la institución formadora respetando las normativas vigentes.

C.E.4.2 Promover la participación activa de todos los actores educativos en la conformación de instancias de participación dentro de la institución formadora.

C.E.4.3 Describir las disposiciones legales vigentes para la elaboración participativa de las normas de convivencia adaptadas a la realidad y necesidades de la institución formadora.

C.E.4.4 Elaborar las normas de convivencia con el equipo de gestión adecuadas a la realidad institucional demostrando el liderazgo para lograr consensos y acuerdos en todas las dimensiones de la gestión con los diversos actores de la institución formadora involucrados.

C.E.4.5 Describir los mecanismos de difusión y sensibilización de las normas de convivencia a todos los miembros de la institución formadora velando por su cumplimiento.

C.E.4.6 Describir la importancia del fomento del clima institucional favorable para la participación en la institución formadora propiciando un ambiente de convivencia, pacífico, seguro e inclusivo.

C.E.4.7 Fomentar un clima organizacional armónico promoviendo el buen relacionamiento con los diversos estamentos de la institución formadora.

C.E.4.8 Promocionar y apoyar la elaboración, implementación, evaluación, monitoreo y sistematización del plan institucional de gestión del riesgo por la instancia respectiva según las normativas establecidas.

RA.5. Aplicar los protocolos de resolución de conflictos según las normativas vigentes.

C.E.5.1 Argumentar la importancia de desarrollar un plan de actuación para la prevención y resolución de conflictos incentivando un ambiente de respeto y comprensión entre todos los miembros de la institución formadora.

C.E.5.2 Promover soluciones diversas según estudio de casos de situaciones emergentes y conflictos que pudieran presentarse durante el desarrollo de las acciones formativas.

C.E.5.3 Identificar las normativas relacionadas a los diversos protocolos de actuación aplicando según estudio de casos los procedimientos establecidos.

C.E.5.4 Aplicar técnicas de resolución y gestión de conflictos reaccionando con flexibilidad, empatía y actitud positiva ante las situaciones que se presentan.

C.E.5.5 Aplicar estrategias de negociación relacionándolas con las situaciones más habituales de aparición de conflictos en el entorno formativo, considerando la perspectiva y los sentimientos de los demás.

C.E.5.6 Plantear estrategias para la promoción y desarrollo de mejores actitudes de convivencia entre todos los miembros de la institución formadora.


Abg. Marta García Vázquez
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. Marta García Vázquez
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

C.E.5.7 Valorar la importancia del acompañamiento en la implementación de estrategias de apoyo oportuno a los participantes/estudiantes que manifiesten dificultades en los ámbitos conductual, afectivo o social.

RA6. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.

C.E.6.1 Identificar la legislación vigente que enmarca su gestión valorando la importancia de su aplicación y cumplimiento.

C.E.6.2 Describir las funciones en las cuales debe enmarcarse su gestión en la aplicación de las normativas vigentes garantizando la atención y prestación de servicios de calidad a la institución formadora.

C.E.6.3 Valorar la importancia de remitir documentaciones solicitadas en tiempo y forma a las instancias superiores.

C.E.6.4 Promover el respeto y la responsabilidad por el cumplimiento de las normas y procedimientos por todos los actores de la institución formadora.

Contenidos formativos

Contenidos conceptuales

Mecanismos de dirección, coordinación y control

- Estrategias de análisis organizacional para avanzar en un proceso de mejora continua.
- Normativa del Manual de funciones personal técnico, pedagógico y administrativo.
- Funciones o competencias de gestión directiva.
- Estructura organizacional.
- Roles y responsabilidades de los diversos actores de la institución formadora.
- Líneas de autoridad y delegación.
- Mecanismos de control del talento humano.
- Normativa de evaluación del desempeño.

Selección de personal

- Normativas y procedimientos establecidos para requerimientos de personal y/o para cubrir vacancias.
- Trámites para presentar propuestas y/o requerimientos de personal.

Organización de la acción formativa

- Normativa y/o reglamentación para creación y conformación de equipo técnico y/o gestión.
- Roles y responsabilidades del equipo administrativo, técnico y/o de gestión, docentes/ instructores y personal de servicio, entre otros.
- Estrategias y procesos para la gestión estratégica en EFTP.
- Liderazgo y Desarrollo del Staff.

Abg. Marta Cecilia
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta Cecilia
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abg. Marta Cecilia
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Organización de espacios para el desarrollo de la acción formativa.
- Normativas de prevención de riesgos y cuidado del medio ambiente.

Instancias de participación

- Normativas para creación de instancias de participación.
- Normativa para elaboración participativa de Normas de convivencia.
- Mecanismos de difusión de las normas de convivencia
- Estrategias para el desarrollo de un clima institucional armónico, seguro e inclusivo.

Protocolos de resolución de conflictos

- Normativas de prevención y resolución de conflictos.
- El conflicto. Tipos de conflicto. Fases del conflicto.
- Protocolos de atención a estudiantes ante diversas situaciones.
- Estrategias de negociación en situaciones conflictivas.
- Estrategias y/o protocolos de protección contra discriminación, agresión física, moral, abusos, maltratos otros.
- Estrategias de apoyo a participantes/estudiantes con dificultades en los ámbitos conductual, afectivo o social.
- Participantes/estudiantes en situación de riesgo.
- Medidas de protección ante denuncias de hechos punibles.
- Normativas que enmarcan la gestión directiva en EFTP.

Contenidos procedimentales

Aplicación de normativas vigentes

- Planificación y organización con las diferentes instancias de la institución formadora.
- Organización del personal técnico, pedagógico y administrativo.
- Gestión de equipos en EFTP.
- Organización de espacios según modalidades disponibles.
- Búsqueda de espacios externos de la institución formadora.
- Procedimientos establecidos para evaluaciones y autoevaluaciones del desempeño
- Aplicación de procedimientos de selección para cubrir vacancias de personal.
- Identificación de requerimientos de recursos humanos.
- Promoción de espacios de participación.
- Promoción de las normas de convivencia.
- Promoción de un clima institucional armónico, seguro e inclusivo.
- Promoción de las normas de prevención de riesgos.
- Aplicación de protocolos de resolución de conflictos.
- Prevención y resolución de problemas y conflictos
- Técnicas de resolución de problemas y gestión de conflictos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Técnicas de negociación.
- Protección contra todo tipo de discriminación, agresión física o moral, acoso, abuso, maltrato entre otros.
- Contención y apoyo a participantes/estudiantes con dificultades en los ámbitos conductual, afectivo o social.
- Aplicación de mecanismos de control de disciplina y asistencia.

Gestión de la formación profesional

- Gestión de instituciones de formación profesional.

Competencias TIC.

- Manejo de computadora e Internet.
- Manejo de aplicaciones informáticas de uso general.

Contenidos actitudinales

- Liderazgo y coordinación de los procesos de transformación organizacional.
- Organización en la distribución de roles, tareas y responsabilidades.
- Actitud de cooperación y trabajo en equipo.
- Responsabilidad en el cumplimiento de los tiempos y plazos demostrando rigor en la planificación y desarrollo.
- Actitud de previsión y anticipación ante contingencias.
- Respeto y responsabilidad por el cumplimiento de las normativas en tiempo y forma.
- Ética en el desempeño de su rol.
- Actitud metódica y de rigor en la detección de conflictos y solución de los mismos.
- Iniciativa para la toma de decisiones y en la resolución de situaciones emergentes.
- Relacionamiento personal y capacidad de negociación
- Flexibilidad y adaptación a los cambios.
- Empatía para el relacionamiento con diversos actores de la institución formadora
- Prudencia en el manejo de conflictos.
- Control emocional y manejo del estrés.
- Honestidad, discreción y solvencia en el desempeño del cargo.

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Universitario con titulación de grado.
- Certificado de competencias ligada a perfiles del CNPP del nivel 3 de cualificación.

Perfil del profesional formador

Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación

[Firma]



[Firma]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Firma]
Mónica Rocalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Título de profesor en la especialidad de la familia profesional; o, - Título de Técnico Superior; o, - Universitario con Titulación de Grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral
--	------------------------------	-------------------------------

(*) en el área relacionada con el módulo formativo

Competencias pedagógicas	- Título de profesor en cualquier especialidad; o, - Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable. - Título de profesor profesionalizante; o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
---------------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	<i>Hasta 20 estudiantes</i>	<i>Hasta 40 estudiantes</i>
<i>Aula polivalente</i>	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
Infraestructuras básicas		
- Suministro eléctrico con tomas de corrientes. - Iluminación adecuada. - Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado. - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi.		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	
<i>Aula polivalente</i>	- Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante). - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. - Escritorio y silla para el docente o instructor.	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta Cecilia Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

MÓDULO FORMATIVO 3	
Nombre del Módulo Formativo	Dirección de actividades técnico-administrativas y financieras de instituciones EFTP.
Código	MF0115_4
Nivel de competencia (CNPP)	4 (cuatro)
Duración	50 horas
UC asociada	Dirigir acciones técnico-administrativas y financieras que garanticen sostenibilidad y fortalecimiento de la institución formadora en EFTP
Objetivo General	
Dirigir acciones técnico-administrativas y financieras que garanticen sostenibilidad y fortalecimiento de la institución formadora en EFTP.	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Implementar estrategias administrativas y operacionales que garanticen la sostenibilidad y el fortalecimiento de la institución formadora.	
C.E.1.1 Elaborar en forma participativa con las instancias respectivas el presupuesto económico, según su ámbito de referencia asumiendo con responsabilidad la gestión administrativa y financiera de la institución formadora.	
C.E.1.2 Establecer pautas para el mantenimiento actualizado y ordenado del archivo físico y digital determinando las condiciones de custodia de los documentos garantizando su conservación e integridad.	
C.E.1.3 Valorar la importancia de mantener la base de datos de los diversos trabajos institucionales con información actualizada y los aspectos más relevantes de los mismos.	
C.E.1.4 Identificar los informes y documentaciones que deben ser remitidos a las instancias respectivas de acuerdo a las normativas y su labor.	
C.E.1.5 Identificar las gestiones a realizar para el mantenimiento de las instalaciones y equipos necesarios para implementación de las acciones formativas.	
C.E.1.6 Realizar las gestiones para la provisión de materiales, mobiliario, insumos básicos para las acciones formativas de la institución formadora, según las normativas establecidas.	
C.E.1.7 Valorar el cumplimiento de los procedimientos administrativos del equipo técnico y/o de gestión y los demás actores educativos según las normativas establecidas.	
RA2. Desarrollar mecanismos para la obtención de recursos necesarios orientados al cumplimiento de las acciones formativas.	
C.E.2.1 Identificar fuentes de financiamiento para solventar las acciones formativas según las normativas establecidas demostrando iniciativa y proactividad para la obtención de recursos.	

Abg. Marta García
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

C.E.2.2 Plantear iniciativas de obtención de recursos adicionales orientados al cumplimiento de las acciones formativas.

C.E.2.3 Realizar la priorización de los gastos de la institución formadora acorde a las necesidades y requerimientos según los procedimientos establecidos.

C.E.2.4 Describir las acciones para la administración eficiente de recursos según la disponibilidad para el logro de las metas institucionales.

RA.3. Rendir cuentas sobre su gestión a las instancias correspondientes según las normativas vigentes.

C.E.3.1 Elaborar informes de logros y dificultades de la gestión, considerando las dimensiones pedagógica, administrativa, organizacional y comunitaria.

C.E.3.2 Valorar la importancia de la transparencia y la honestidad en la rendición de cuentas de la gestión en la institución formadora.

C.E.3.3 Describir los procedimientos de rendición de cuentas en audiencia pública con todos los miembros de la institución formadora y autoridades locales.

C.E.3.4 Realizar el informe de la rendición de cuentas con las evidencias a las instancias respectivas, según los procedimientos establecidos.

RA.4. Custodiar los bienes patrimoniales de la institución formadora de conformidad con las normativas vigentes.

C.E.4.1 Describir los procesos para la realización del inventario de bienes inmuebles realizando el registro de los mismos en los archivos físicos e informáticos.

C.E.4.2 Identificar los procedimientos establecidos de solicitud a la instancia respectiva para la identificación, clasificación y codificación de bienes muebles, equipos y maquinarias de la institución formadora.

C.E.4.3 Informar según corresponda el hurto, pérdida o daño de los bienes patrimoniales de la institución formadora a las instancias pertinentes.

C.E.4.4 Velar por la conservación de los bienes patrimoniales que le sean asignados en la institución formadora manteniendo actualizado permanentemente el inventario físico general.

RA5. Optimizar la utilización de los recursos materiales y financieros de la institución formadora.

C.E.5.1 Promover en su gestión el uso óptimo de los recursos financieros en beneficio de las metas de aprendizaje trazadas por la institución formadora, bajo un enfoque orientado a resultados, según ámbito de referencia.

C.E.5.2 Propiciar el uso del equipamiento y material disponible, en beneficio de una enseñanza de calidad y el logro de las metas de aprendizaje de los participantes/estudiantes.

C.E.5.3 Incentivar a los docentes/instructores a la utilización de los recursos didácticos y espacios según la modalidad de la acción formativa para los procesos de enseñanza y aprendizaje.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

53
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

C.E.5.4 Describir los mecanismos para gestionar la creación y el mantenimiento de espacios seguros y accesibles para los miembros de la institución formadora.

Contenidos formativos

Contenidos conceptuales

Estrategias administrativas y operacionales

- Presupuesto económico.
- Condiciones de custodia de los documentos (archivo físico y digital).
- Pautas de conservación e integridad de la base de datos de documentos institucionales.

Mecanismos de obtención de recursos

- Normativa relacionada a procedimientos de transferencia de fondos y rendición de cuentas de recursos asignados, según ámbito de referencia.
- Normativa relativa a la formulación de requerimientos y/o necesidades.
- Mecanismos de utilización eficiente de los recursos.

Rendición de cuentas

- Normativa relacionada a la rendición de cuentas públicas.
- Informes de logros y dificultades de la gestión

Bienes patrimoniales

- Normativa relacionada a bienes patrimoniales.
- Inventario físico de bienes.

Uso óptimo de recursos materiales y financieros

- Enfoque orientado a resultados en el uso óptimo de recursos financieros, equipamiento y material disponible.
- Espacios seguros y accesibles.

Contenidos procedimentales

- Elaboración del presupuesto económico.
- Mantenimiento de base de datos y archivo físico y digital actualizado y ordenado.
- Elaboración de informes.
- Mantenimiento de las instalaciones y equipo.
- Planificación y gestión de recursos.
- Gestión para la provisión de materiales, mobiliario, insumos básicos.
- Gestión de fuentes de financiamiento institucional u otras fuentes.
- Gestión financiera.
- Priorización de los gastos.
- Metodología de la Micro planificación de la Oferta Educativa, según ámbito de referencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alc. Marta García
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Identificación de requerimientos en términos de infraestructura física y equipamientos.
- Sistematización del proceso de identificación de requerimientos y reasignación.
- Rendición de cuentas públicas.
- Elaboración de informes y evidencias de logros y dificultades en todos los ámbitos pedagógico, administrativo, organizacional y comunitario.
- Promoción de la transparencia en la rendición de cuentas.
- Realización del inventario de bienes.
- Registro y archivo del Inventario documental de bienes patrimoniales de la Institución.
- Procedimientos para denuncia de robo, hurto, pérdida.
- Procedimientos establecidos de solicitud a la instancia respectiva para la identificación, clasificación y codificación de bienes de la institución sean altas, bajas y traspasos de bienes, con la indicación del estado de conservación de los mismos.
- Conservación de los bienes patrimoniales.
- Optimización del uso de recursos materiales y financieros.
- Utilización eficiente de los recursos.
- Creación y el mantenimiento de espacios seguros y accesibles.

Competencias TIC

- Manejo de computadora e Internet.
- Manejo de aplicaciones informáticas de uso general.

Contenidos actitudinales

- Responsabilidad en el cumplimiento de los procedimientos administrativos.
- Responsabilidad de la gestión administrativa y financiera.
- Responsabilidad de la seguridad en la conservación de la documentación e información.
- Compromiso con la gestión de calidad de la institución formadora.
- Iniciativa y proactividad para la obtención de recursos.
- Responsabilidad por la conservación de los bienes patrimoniales que les sean asignados para el desempeño de sus funciones.
- Honestidad en el manejo transparente de los recursos.

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Universitario con titulación de grado.
- Certificado de competencias ligada a perfiles del CNPP del nivel 3 de cualificación.

Perfil del profesional formador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García
Secretaria General

Mónica Roca de De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación
- Título de profesor en la especialidad de la familia profesional; o, - Título de Técnico Superior; o, - Universitario con Titulación de Grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo

Competencias pedagógicas	- Título de profesor en cualquier especialidad; o, - Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable. - Título de profesor profesionalizante; o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
---------------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento

Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula polivalente	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante

Infraestructuras básicas

- Suministro eléctrico con tomas de corrientes.
- Iluminación adecuada.
- Sistema de ventilación.
- Sistema de aire acondicionado.
- Accesibilidad universal a los espacios.
- Extintores y sistemas de seguridad.
- Conexión a Internet, por cable o red wifi.

Equipamiento de los espacios

Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales
Aula polivalente	- Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante).



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Al. g. Marta García Coloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

	- Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. - Escritorio y silla para el docente o instructor.
--	--

MÓDULO FORMATIVO 4	
Nombre del Módulo Formativo	Organización de la implementación de acciones formativas de EFTP.
Código	MF0116_4
Nivel de competencia (CNPP)	4 (cuatro)
Duración	60 horas
UC asociada	Organizar las acciones formativas de EFTP para su implementación efectiva.
Objetivo General	
Organizar las acciones formativas de EFTP para su implementación efectiva.	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Planificar los procedimientos técnicos vinculados a los procesos educativos implementados por la institución formadora.	
C.E.1.1 Describir la importancia de destinar un tiempo necesario para los temas académicos y formativos de la institución formadora asumiendo con responsabilidad la importancia de la apertura y del dialogo parar el logro de los resultados de aprendizaje planificados. C.E.1.2 Proponer las orientaciones, prioridades y metas de la institución formadora según la misión y visión institucional articuladas en conjunto con el equipo técnico y/o de gestión. C.E.1.3 Identificar los procedimientos compartidos con el equipo técnico y/o de gestión y los docentes/instructores para regular ciertas actividades y situaciones cotidianas de la acción formativa. C.E.1.4 Promover la elaboración de proyectos como metodología de aprendizaje por parte de los docentes/instructores y los participantes/estudiantes incentivándolos a la innovación constante.	
RA2. Organizar un sistema de seguimiento y monitoreo a los procesos de enseñanza – aprendizaje.	
C.E.2.1 Monitorear los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados en la institución formadora velando por el cumplimiento de las tareas asignadas en los tiempos establecidos. C.E.2.2 Detectar debilidades o problemas en la implementación de los procesos de enseñanza aprendizaje buscando en conjunto con el equipo técnico y/o de gestión de mecanismos de solución. C.E.2.3 Determinar aspectos que deben mejorarse en la implementación de las acciones formativas en conjunto con el equipo técnico y/o de gestión coordinado procesos de mejora continua en la institución formadora.	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5

Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

C.E.2.4 Describir los mecanismos de verificación de la efectividad de las metodologías y estrategias didácticas implementadas por los docentes/instructores para ajustarlas, mantenerlas o modificarlas.

C.E.2.5 Implementar procesos de acompañamiento pedagógico a los docentes/instructores a partir de observaciones de clases en forma sistemática y frecuente dentro de los procesos de enseñanza aprendizaje, con la correspondiente retroalimentación.

C.E.2.6 Describir acciones de acompañamiento de experiencias organizadas y estructuradas que alternan aprendizajes al interior de la institución formadora con otros fuera de esta, según su ámbito de referencia.

C.E.2.7 Valorar la importancia del fomento de ambientes de trabajo, ordenados, limpios y agradables según la metodología de las 5S en la institución formadora incentivando la participación activa de todos los miembros.

RA.3. Dirigir la realización de los ajustes necesarios para el acceso a la educación de los participantes/estudiantes con enfoque inclusivo, teniendo en cuenta las normativas vigentes.

C.E.3.1 Identificar la normativa asociada al enfoque inclusivo para el ajuste de la acción formativa a las necesidades, intereses de los participantes/estudiantes.

C.E.3.2 Realizar el asesoramiento al equipo técnico de la institución formadora durante el desarrollo de la acción formativa para la realización de ajustes a las planificaciones para los participantes/estudiantes con necesidades específicas de apoyo.

C.E.3.2 Determinar acciones de coordinación ante organismos gubernamentales y no gubernamentales para la atención de personas con discapacidad.

C.E.3.3 Incentivar un trato equitativo, justo, digno y respetuoso, resguardando los derechos y deberes de las personas con y sin discapacidad que acuden a la institución formadora.

C.E.3.4 Valorar la importancia de la implementación de un sistema inclusivo en la institución formadora.

RA.4. Acompañar los procesos de evaluación y control de las acciones formativas.

C.E.4.1 Realizar la verificación en coordinación con el equipo técnico y/o de gestión y los docentes/instructores de los procesos de evaluación de la acción formativa.

C.E.4.2 Promover la retroalimentación continua a los participantes/estudiantes conforme a sus desempeños por parte de los docentes/instructores.

C.E.4.3 Establecer en coordinación con el equipo técnico y/o de gestión y los docentes/instructores los plazos para la entrega de los resultados de las evaluaciones en los soportes establecidos por la institución formadora.

C.E.4.4 Describir los mecanismos de monitoreo permanente de procesos de evaluación y control de las acciones formativas para el logro del aprendizaje significativo.

C.E.4.5 Valorar la importancia de la conservación, mantenimiento, seguridad de equipos y materiales de la institución formadora.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Marta González
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Graciani
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

RA.5. Adaptar las acciones formativas a las necesidades específicas, intereses y habilidades de los participantes/estudiantes en coordinación con el equipo técnico y/o de gestión.

C.E.5.1 Describir los procedimientos de aplicación de adecuaciones y adaptaciones de la acción formativa considerando las necesidades, intereses y habilidades de los participantes/estudiantes.

C.E.5.2 Propiciar en su gestión la adaptación de la acción formativa según necesidad a una formación virtual, a distancia o híbrida teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la normativa vigente.

C.E.5.3 Promover acciones de adaptación de los procesos de enseñanza aprendizaje según el contexto y modalidad de la acción formativa.

RA.6. Analizar los resultados de la implementación de las acciones formativas para la mejora continua.

C.E.6.1 Definir el propósito de los planes de mejora según la normativa vigente a partir de los resultados obtenidos en la implementación de las acciones formativas.

C.E.6.2 Establecer los criterios para la formulación de planes de mejora ajustados a los resultados de implementación de las acciones formativas.

C.E.6.3 Realizar la gestión de los planes de mejora elaborados por los docentes/instructores a fin velar por el logro de los resultados de aprendizaje por todos los participantes/estudiantes.

Contenidos formativos

Contenidos conceptuales

Sistema de seguimiento y monitoreo a los procesos de enseñanza – aprendizaje.

- Lineamientos de acciones técnico-pedagógicas y administrativas.
- Desarrollo y administración del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Mecanismos de seguimiento y monitoreo.
- Instrumentos de gestión orientados a consolidar la autonomía de la institución.
- Mecanismos de verificación de la efectividad de las metodologías y estrategias didácticas utilizadas por los docentes/instructores.
- Procesos de acompañamiento a los docentes/instructores.
- Procesos de mejora continua.

Acceso a la educación

- Normativa relacionada a la inclusión.
- Cultura inclusiva. Sistema Educativo Inclusivo.
- Atención de personas con discapacidad y estudiantes con necesidades específicas de apoyo.
- Estrategias de atención incluyente a participantes/estudiantes con discapacidad.

Procesos de evaluación y control



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

59
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Mecanismos de monitoreo de procesos de evaluación y control de las acciones formativas. Nivel y calidad de la acción formativa.
- Procesos de evaluación de la acción formativa.
- Estrategias de retroalimentación de los participantes/estudiantes.
- Normativa de los procesos de evaluación de la acción formativa.

Ajuste y/o adaptación de las acciones formativas

- Estrategias de ajuste y adaptación de la acción formativa.
- Estrategias de ajuste y/o adaptación a una formación a distancia o virtual.
- Acciones de adaptación de los procesos al contexto y la modalidad.
- Proyectos como metodología de aprendizaje
- Normativa relacionada al Plan de Mejora.
- Estrategias de mejoramiento en base a los resultados.
- Metodología de la 5S.

Contenidos procedimentales

Procedimientos técnicos vinculados a los procesos educativos implementados

- Administración y planificación del tiempo para temas académicos y formativos.
- Articulación en forma participativa de la orientación, prioridades y metas educativas.
- Procedimientos compartidos ante situaciones cotidianas de la acción formativa.
- Detección de debilidades en la implementación de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Implementación de planes de apoyo y recuperación con base en los resultados.
- Acompañamiento técnico- pedagógico a los docentes/instructores para el mejoramiento de la gestión de la institución educativa.
- Verificación de la efectividad de las metodologías y estrategias didácticas implementadas.
- Lineamientos y plazos para la entrega de los resultados de las evaluaciones.
- Elaboración de proyectos como metodología de aprendizaje.
- Generación de ambientes de trabajo ordenados, limpios y agradables según la metodología de las 5S.
- Coordinación en la realización efectiva de ajustes razonables para participantes/estudiantes con necesidades específicas de apoyo.
- Gestión en la aplicación de adecuaciones y adaptaciones de la acción formativa.
- Coordinación ante organismos gubernamentales y no gubernamentales para la atención de personas con discapacidad.
- Gestión de la adaptación de los procesos de enseñanza aprendizaje según el contexto y modalidad de la acción formativa.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Rocalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Gestión de la adaptación de la acción formativa según necesidad a una formación virtual, a distancia o híbrida.
- Gestión de planes de mejora.

Competencias TIC.

- Manejo de computadora e Internet.
- Manejo de aplicaciones informáticas de uso general.

Contenidos actitudinales

- Responsabilidad por el logro de los resultados de aprendizaje de la acción formativa de los participantes/estudiantes.
- Responsabilidad en la conservación, mantenimiento, seguridad de equipos y materiales de la institución formadora.
- Fomentar la retroalimentación continua a los participantes/ estudiantes conforme a sus desempeños por parte del docente/instructor.
- Responsabilidad en monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las tareas asignadas en los tiempos establecidos.
- Fomento de competencias de autonomía y gestión de todos los actores educativos.

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Universitario con titulación de grado.
- Certificado de competencias ligada a perfiles del CNPP del nivel 3 de cualificación.

Perfil del profesional formador

Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación
- Título de profesor en la especialidad de la familia profesional; o - Título de Técnico Superior; o - Universitario con Titulación de Grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo.	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo

Competencias pedagógicas	- Título de profesor en cualquier especialidad; o, - Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable. - Título de profesor profesionalizante; o,
---------------------------------	---

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministra MTESS

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Secretaría General

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

	- Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
--	---

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula polivalente	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
Infraestructuras básicas		
- Suministro eléctrico con tomas de corrientes. - Iluminación adecuada. - Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado. - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi.		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	
Aula polivalente	- Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante). - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. - Escritorio y silla para el docente o instructor.	

MÓDULO FORMATIVO 5	
Nombre del Módulo Formativo	Gestión de la vinculación con el sector productivo y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales en EFTP.
Código	MF0117_4
Nivel de competencia (CNPP)	4 (cuatro)
Duración	50 horas

ES COPIA DEL ORIGINAL

Abelardo García
Secretaría General

Mónica Rocalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

UC asociada	Gestionar la vinculación social, comunitaria, la articulación con el sector productivo y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.
Objetivo General	
Gestionar la vinculación social, comunitaria, la articulación con el sector productivo y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Coordinar alianzas estratégicas para generar vínculos de colaboración con organismos gubernamentales y no gubernamentales según las normativas vigentes.	
C.E.1.1 Describir los procedimientos establecidos por las normativas vigentes para la realización de alianzas y protocolos de cooperación con organismos del sector productivo, que contribuyan al logro de los objetivos y metas de la EFTP. C.E.1.2 Identificar los organismos y empresas relevantes del mercado laboral en la zona geográfica de influencia de la institución formadora para la coordinación de alianzas estratégicas. C.E.1.3 Valorar la importancia de la participación en redes de liderazgo y cooperación con otras instituciones de EFTP para el fortalecimiento de las acciones formativas en beneficio de los participantes/estudiantes y egresados. C.E.1.4 Realizar la gestión de pasantías y/o prácticas profesionales, orientación e intermediación laboral para los participantes/estudiantes monitoreando su desarrollo según la modalidad y las normativas establecidas. C.E.1.5 Promover la articulación de la institución formadora con organismos e instituciones del entorno que pueden apoyar las metas de la institución formadora.	
RA2. Promover la participación social a fin de alcanzar los objetivos propuestos.	
C.E.2.1 Fomentar espacios de participación, compromiso y colaboración entre los integrantes de la institución formadora asegurando la consecución de las metas institucionales planificadas. C.E.2.2 Propiciar la participación democrática de los diversos actores de la institución formadora y la comunidad a favor de los aprendizajes. C.E.2.3 Incentivar la participación organizada de la institución formadora con la comunidad, para el logro de las metas de aprendizaje a partir del reconocimiento de su capital cultural.	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

C.E.2.4 Impulsar la participación de docentes/instructores, participantes/estudiantes y actores locales en la identificación y resolución de conflictos a través de ámbitos y mecanismos apropiados para cada caso.

RA.3. Fortalecer el liderazgo entre los diversos estamentos de la institución para la participación activa y responsable en la toma de decisiones.

C.E.3.1 Promover la realización de actividades extracurriculares, comunitarias y culturales motivando las iniciativas constructivas de aporte de la institución formadora al entorno para la formación de los participantes/estudiantes.

C.E.3.2 Promover el liderazgo de los miembros de la comunidad educativa según sus roles para que participen activa y responsablemente en la toma de decisiones.

C.E.3.3 Compartir el liderazgo involucrando a los estamentos de la institución formadora en la toma de decisiones, para generar un sentimiento de comunidad y cooperación.

C.E.3.4 Demostrar liderazgo y compromiso con respecto a la gestión comunitaria de la institución formadora dirigiendo y apoyando constantemente a los estamentos de participación.

RA.4. Establecer lazos comunicativos utilizando los canales efectivos de comunicación con la institución formadora.

C.E.4.1 Describir los canales de comunicación para la difusión de los proyectos, programas y planes de la institución utilizando diversos soportes.

C.E.4.2 Promover a través de los canales de comunicación de la institución formadora un sistema de coordinación estratégica y efectiva de las acciones planificadas para el logro de los objetivos institucionales y de las políticas locales.

C.E.4.3 Valorar la importancia de la gestión de la información manteniendo una comunicación abierta con los diversos actores de la institución formadora.

RA5. Ejecutar proyectos de vinculación social, comunitaria, la articulación con el sector productivo y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.

C.E.5.1 Impulsar la ejecución de proyectos de orientación laboral y vocacional que ayuden a los participantes/estudiantes a identificar y desarrollar sus intereses y habilidades.

C.E.5.2 Fomentar iniciativas que estimulen competencias de empleabilidad, emprendimiento en los participantes/estudiantes a través de la implementación de proyectos de innovación.

C.E.5.3 Realizar la evaluación de los proyectos implementados encaminados al mejoramiento de la vinculación social en consenso con el equipo técnico y/o de gestión.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

RA6. Impulsar el mecanismo de seguimiento de egresados de la EFTP

C.E.6.1 Desarrollar con el equipo técnico y/o de gestión una base de datos actualizada de los participantes/ estudiantes y egresados.

C.E.6.2 Plantear estrategias que amplíen los medios de recolección de información a través de medios digitales y convencionales que den soporte a la base de datos de la institución en forma permanente.

C.E.6.3 Establecer mecanismos para el seguimiento de egresados y la vinculación de la extensión y proyección social sobre la continuidad de los estudios, el trayecto laboral y la satisfacción respecto a su formación con el fin de apoyarlos en la construcción de su proyecto formativo y/o laboral de futuro.

C.E.6.4 Promover la generación de itinerarios formativos y/o laborales articulados con conexiones al mundo productivo, que apoyen la inserción laboral motivando hacia proyectos de vida de los participantes/estudiantes.

Contenidos formativos

Contenidos conceptuales

Alianzas estratégicas

- Normativas sobre convenios y/o alianzas estratégicas con diversos sectores.
- Protocolos de cooperación con organismos del sector productivo.
- Organismos y empresas relevantes del mercado laboral en la zona geográfica.
- Redes de liderazgo y cooperación con otras instituciones de EFTP.
- Estrategias de apertura de la institución formadora al entorno y/o comunidad.
- Iniciativas constructivas de aporte de la institución formadora al entorno.
- Enfoques y soluciones prácticas de vinculación social, comunitaria y articulación con el sector productivo y otros actores clave del entorno.

Participación social

- Espacios de participación democrática de los diversos actores de la institución formadora.
- Liderazgo de los miembros de la comunidad educativa con roles y responsabilidades.

Canales de comunicación

- Canales de comunicación institucional de proyectos, programas y planes de la institución utilizando diversos soportes.
- Sistema de coordinación estratégica y efectiva para el logro de los objetivos institucionales.
- Medios de comunicación permanente con los diversos actores.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abg. Marta García
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Proyectos de vinculación social comunitaria, la articulación con el sector productivo y otros

- Proyectos de orientación laboral y vocacional.
- Proyectos que estimulen competencias de empleabilidad, emprendimiento e innovación.

Mecanismo de seguimiento de egresados de la EFTP

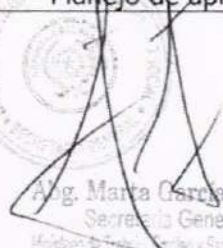
- Base de datos actualizada de los participantes/ estudiantes y egresados.
- Estrategias de recolección de información en diversos soportes.
- Mecanismos de seguimiento a egresados.
- Itinerarios formativos y/o laborales.
- Proyectos de vida de los participantes/estudiantes.

Contenidos procedimentales

- Procedimiento para la realización de alianzas y protocolos de cooperación con organismos del sector productivo.
- Fomento del desarrollo de alianzas estratégicas en beneficio de la institución formadora.
- Articulación de acciones con organismos e instituciones del entorno.
- Participación en redes de liderazgo y cooperación con otras instituciones de EFTP.
- Promoción entre los docentes/instructores del aprendizaje colaborativo y el intercambio de los recursos.
- Promoción del liderazgo de los miembros de la institución formadora.
- Participación democrática de las diversas instancias de la institución formadora.
- Utilización de diversos soportes para la difusión de proyectos, programas y planes de la institución formadora.
- Gestión de pasantías y/o prácticas profesionales de intermediación laboral para los participantes/estudiantes.
- Gestión de proyectos de orientación laboral y vocacional.
- Promoción en la implementación de proyectos de innovación, emprendimiento y empleabilidad.
- Evaluación de los proyectos implementados.
- Vinculación de la extensión y proyección social sobre la continuidad de los estudios, el trayecto laboral.
- Promoción de itinerarios formativos y/o laborales articulados y conexiones con el mundo productivo.

Competencias TIC

- Manejo de computadora e Internet.
- Manejo de aplicaciones informáticas de uso general.


Ana María García
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ana María García
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Contenidos actitudinales

- Compromiso con la gestión de calidad de la institución formadora.
- Habilidades para la gestión de la información y la toma de decisiones
- Promoción de proyectos de vida de los participantes/estudiantes.
- Habilidades para la gestión del cambio y la innovación.
- Actitud responsable y fomento del compromiso con las prioridades y las metas de la institución formadora.

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Universitario con titulación de grado.
- Certificado de competencias ligada a perfiles del CNPP del nivel 3 de cualificación.

Perfil del profesional formador

Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación
- Título de profesor en la especialidad de la familia profesional; o - Título de Técnico Superior; o - Universitario con Titulación de Grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo

Competencias pedagógicas	- Título de profesor en cualquier especialidad; o, - Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable. - Título de profesor profesionalizante; o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
---------------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento

Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula polivalente	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
Infraestructuras básicas		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Alzola
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Suministro eléctrico con tomas de corrientes. - Iluminación adecuada. - Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado. - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi.	
Equipamiento de los espacios	
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales
<i>Aula polivalente</i>	- Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante). - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. - Escritorio y silla para el docente o instructor.

MÓDULO FORMATIVO 6	
Nombre del Módulo Formativo	Procesos continuos de desarrollo personal, profesional y social en EFTP.
Código	MF0118_4
Nivel de competencia (CNPP)	4 (cuatro)
Duración	50 horas
UC asociada	Impulsar procesos continuos del desarrollo personal, profesional y social en EFTP.
Objetivo General	
Impulsar procesos continuos del desarrollo personal, profesional y social en EFTP.	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Participar en redes de cooperación interinstitucional con fines de innovación y mejoramiento continuo.	
C.E.1.1 Identificar espacios de intercambio de conocimientos y experiencias entre sus miembros y con instituciones similares en EFTP socializando buenas prácticas de gestión y liderazgo.	

Abg. Marta García
Secretaría General

Abg. Marta García
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Rocalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

C.E.1.2 Identificar entre los docentes/instructores y equipo técnico y/o de gestión buenas prácticas de enseñanza y aprendizaje como de gestión técnico- pedagógica, propiciando espacios de reflexión y trabajo técnico en comunidades de aprendizaje profesional en EFTP en la institución formadora.

C.E.1.3 Estimular las iniciativas de los docentes/instructores relacionadas a innovaciones e investigaciones pedagógicas en EFTP impulsando su sistematización y difusión para la mejora técnica y didáctica.

C.E.1.4 Promover la mentoría y tutoría entre pares a través de redes de aprendizaje por especialidad entre docentes/instructores para el fortalecimiento de las acciones formativas.

C.E.1.5 Proponer innovaciones y nuevas líneas de acción educativas en EFTP, en concordancia con el plan institucional.

RA2. Impulsar el autodesarrollo y desarrollo profesional de su equipo de colaboradores de acuerdo a las necesidades institucionales.

C.E.2.1 Promover programas de formación de desarrollo de la motivación de logro, el sentido del esfuerzo, la perseverancia y la tolerancia a la frustración.

C.E.2.2 Definir y priorizar las necesidades de desarrollo del personal considerando los resultados en las evaluaciones de aprendizaje, la observación de clases y la evaluación del docente/instructor.

C.E.2.3 Valorar la importancia del fomento de la participación en diversos programas de desarrollo profesional impulsados a nivel nacional e institucional en forma presencial y/o virtual.

C.E.2.4 Argumentar la importancia de mantenerse actualizado respecto a los avances e investigaciones sobre la gestión directiva y temáticas afines a EFTP para su desarrollo profesional.

C.E.2.5 Impulsar el desarrollo de las competencias en materia de autonomía y gestión de los actores de la institución formadora planeando, junto con el equipo técnico y/o de gestión, procesos de tutoría y/o mentoría entre pares conforme a las necesidades detectadas.

C.E.2.6 Reflexionar sobre la propia práctica y el ejercicio del liderazgo de las situaciones que se enfrenta identificando necesidades de desarrollo profesional.

C.E.2.7 Promover la reflexión colectiva y el intercambio de experiencias entre sus colaboradores para transformar la institución formadora en una comunidad de aprendizaje.

RA.3. Brindar asesoramiento administrativo - pedagógico a los diversos actores de la institución formadora.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mónica Escalante De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 / 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

C.E.3.1 Utilizar diversas fuentes de investigación, autoevaluación y evaluación, para el asesoramiento pedagógico a los docentes/instructores.

C.E.3.2 Promover espacios y mecanismos de asesoramiento técnico administrativo que contribuyan a una gestión administrativa eficiente.

C.E.3.3 Promover de manera sistemática espacios y situaciones de aprendizaje, que interpelen a sus participantes/estudiantes a una reflexión sobre sus desempeños prácticos, la articulación de estos con el conocimiento teórico, el contexto social, económico y laboral.

C.E.3.4 Asesorar al personal técnico, administrativo y de servicios sobre su desempeño y el cumplimiento de las responsabilidades en función de cada rol.

Contenidos formativos

Contenidos conceptuales

Redes de cooperación

- Espacios de intercambio de conocimientos y experiencias.
- Buenas prácticas de gestión y liderazgo en EFTP.
- Espacios de reflexión y trabajo técnico.
- Innovaciones e investigaciones pedagógicas.
- Innovación en la tarea directiva.
- Redes de liderazgo y comunidades de aprendizaje.
- Estrategias para facilitar las Comunidades de Aprendizaje.
- Buenas prácticas de enseñanza-aprendizaje en EFPT.
- Nuevas líneas de acción educativa en EFTP.

Desarrollo profesional

- Estrategias del Plan de capacitación institucional.
- Necesidades de desarrollo del personal.
- Programas de formación de desarrollo profesional.
- Innovaciones e investigaciones sobre gerencia educativa y temáticas afines.
- Desarrollo de competencias de autonomía y gestión de los actores educativos.
- Procesos de tutoría o mentoría entre pares.

Asesoramiento administrativo pedagógico

- Fuentes de investigación, autoevaluación y evaluación, para el asesoramiento pedagógico.
- Modelos de acompañamiento y asesoramiento pedagógico.
- Espacios de reflexión conjunta sobre prácticas pedagógicas.
- Espacios de reflexión de los participantes/estudiantes sobre las acciones formativas.

Contenidos procedimentales

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. Mónica Escalante
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

70
Mónica Escalante De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Construcción de una comunidad de aprendizaje profesional.
- Promoción de espacios de reflexión entre docentes/instructores.
- Gestión de buenas prácticas de enseñanza-aprendizaje en EFPT
- Gestión de talleres con el personal dirigidos al desarrollo de habilidades de trabajo en equipo.
- Promoción de redes y comunidades de aprendizaje.
- Gestión de innovaciones e investigaciones pedagógicas.
- Difusión de buenas prácticas de E-A.
- Motivación al logro, esfuerzo y sentido de pertinencia.
- Gestión de programas de desarrollo integral.
- Promoción de procesos de tutoría, mentoría entre pares.
- Registros y hallazgos de observaciones de clase.
- Asesoramiento pedagógico.
- Asesoramiento administrativo.

Competencias TIC.

- Manejo de computadora e Internet.
- Manejo de aplicaciones informáticas de uso general.

Contenidos actitudinales

- Actitud reflexiva sobre la propia práctica y el ejercicio del liderazgo.
- Iniciativa para implementar innovaciones e investigaciones pedagógicas.
- Apertura para la reflexión colectiva y el intercambio de experiencias.
- Iniciativa y proactividad para mantenerse actualizado sobre investigaciones de gerencia educativa.
- Fomento de competencias de autonomía y gestión de todos los actores educativos.
- Fomento de un ambiente de trabajo desafiante y exigente con un clima laboral armónico.

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Universitario con titulación de grado.
- Certificado de competencias ligada a perfiles del CNPP del nivel 3 de cualificación.

Perfil del profesional formador

Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación
- Título de profesor en la especialidad de la familia profesional; o,	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral
- Título de Técnico Superior; o,		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. M. Recalde De Giacomi
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Universitario con Titulación de Grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo		
---	--	--

(*) en el área relacionada con el módulo formativo

Competencias pedagógicas	- Título de profesor en cualquier especialidad; o, - Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable. - Título de profesor profesionalizante; o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
---------------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula polivalente	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
Infraestructuras básicas		
- Suministro eléctrico con tomas de corrientes. - Iluminación adecuada. - Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado. - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi.		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	
Aula polivalente	- Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante). - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. - Escritorio y silla para el docente o instructor.	

MODULO FORMATIVO 7	
Nombre del Módulo Formativo	Operación de aplicaciones informáticas básicas
Código	MF0102_2

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Nivel de competencia (CNPP)	2 (dos)
Duración	90 horas
UC asociada	Operar aplicaciones informáticas básicas
Objetivo General	
Operar aplicaciones informáticas básicas	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA.1. Gestionar el sistema de archivos y carpetas del sistema informático mediante el uso de herramientas del sistema.	
C.E. 1.1 Realizar la conexión, la instalación, configuración y uso de los diferentes dispositivos periféricos a la computadora como el teclado, mouse, monitor, parlante, entre otros, demostrando dinamismo e iniciativa y cumpliendo las normativas vigentes. C.E. 1.2 Identificar las utilidades del sistema operativo para el manejo de archivos y carpetas dentro del conjunto de aplicaciones de la plataforma software. C.E. 1.3 Ejecutar acciones de creación, borrado, renombrado de archivos y carpetas, configuración, personalización del escritorio y barra de tareas, empleando las diferentes herramientas del sistema. C.E. 1.4 Ordenar tareas de impresión y escaneo, realizando la planificación de las mismas y utilizando los respectivos programas, según los requerimientos especificados para el trabajo. C.E. 1.5 Utilizar los dispositivos y soportes (discos, pen, memorias USB, memorias flash entre otros) de almacenamiento de información con seguridad y siguiendo normativas. C.E. 1.6 Acceder a equipos, dispositivos, carpetas y archivos compartidos mediante recursos de red. C.E. 1.7 Aplicar normas de ergonomía y uso saludable de las tecnologías digitales, evitando riesgos y amenazas para el bienestar físico y psicológico durante su uso.	
RA.2. Almacenar y procesar información multimedia contenida en soportes específicos mediante utilidades del sistema o añadidas al mismo, para su tratamiento, visualización o archivo.	
C.E. 2.1 Realizar la conexión de dispositivos multimedia al sistema informático, siguiendo los procedimientos de seguridad establecidos en la organización, orden en el trabajo y respetando las políticas de acceso a datos y privacidad establecidos en la normativa vigente. C.E. 2.2 Utilizar software adecuado para la revisión, reproducción, compresión de la información almacenada en dispositivos, siguiendo normativas de seguridad vigente. C.E. 2.3 Realizar la recuperación, edición, transformación y almacenamiento de los archivos multimedia, para poder emplearlos en presentaciones, documentos u otras elaboraciones. C.E. 2.4 Transferir la información de los dispositivos multimedia a los sistemas de almacenamiento del sistema informático empleando las utilidades del sistema o del dispositivo que estén disponibles.	

Abg. María Gabriela Velázquez
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA DEL ORIGINAL

Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

C.E. 2.5 Utilizar software de reproducción de audio y video de distintos formatos estándar siguiendo manuales de uso.

C.E. 2.6 Utilizar software de seguridad y antivirus con responsabilidad y siguiendo mecanismos de seguridad y normativas vigentes.

RA.3. Elaborar documentos de texto con software procesador de texto, de acuerdo con los formatos y requerimientos brindados

C.E. 3.1 Realizar documentos de texto con un software procesador de textos, de acuerdo con los requerimientos indicados, identificando comandos, herramientas y barras del programa.

C.E. 3.2 Aplicar a los documentos de texto los formatos indicados para mejorar su presentación configurando fuente y alineación de texto, páginas, encabezado y pie de página personalizados, entre otros, o que sean de uso corporativo.

C.E. 3.3 Realizar la edición de documentos de texto utilizando herramientas de combinación de correspondencia o de informes replicados, siguiendo la secuencia de tareas preestablecidas.

C.E. 3.4 Añadir ilustraciones, imágenes y/o fotografías a documentos de texto, utilizando formatos según instrucciones recibidas.

C.E. 3.5 Agregar tablas, símbolos, ecuaciones y gráficos a documentos elaborados con un procesador de textos según requerimientos brindados.

C.E. 3.6 Utilizar herramientas de inserción/edición de índice y tabla de contenidos para organizar los trabajos realizados y agilizar el acceso a los mismos, empleando opciones establecidas por el programa.

C.E. 3.7 Utilizar herramientas de corrección ortográfica e idioma, disponibles en la aplicación de procesador de texto según indicaciones recibidas.

RA.4. Elaborar hojas de cálculo en software de planilla electrónica empleando las utilidades facilitadas por el programa

C.E. 4.1 Elaborar hojas de cálculo conforme a especificaciones recibidas, personalizando formatos según su necesidad, utilizando las planillas electrónicas.

C.E. 4.2 Editar hojas de cálculo, conforme a especificaciones recibidas, personalizando formatos según su necesidad, utilizando las planillas electrónicas.

C.E. 4.3 Insertar las bordes y sombreado, combinación y ajuste de celda para mejorar la presentación de la hoja de cálculo.

C.E. 4.4 Insertar las fórmulas y funciones en una hoja de cálculo, para obtener los resultados preestablecidos.

C.E. 4.5 Crear gráficos de diferentes tipos empleando los datos de las hojas de cálculo, según requerimientos especificados, empleando las herramientas de la aplicación de hoja de cálculo.

C.E. 4.6 Realizar la edición y modificación de gráficos presentados en una hoja de cálculo para personalizarlos.

Abg. Marta Cecilia Velasco
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Racalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

RA.5. Elaborar presentaciones con un software de presentación multimedia, de acuerdo con los formatos y requerimientos de la organización.

C.E. 5.1 Realizar una presentación conforme a especificaciones mostradas, personalizando formatos y diseños.

C.E. 5.2 Editar presentaciones de forma creativa, conforme a especificaciones fijadas, personalizando formatos y diseños según su necesidad, utilizando el manejador de presentaciones.

C.E. 5.3 Utilizar las herramientas para insertar objetos y tablas en las presentaciones, personalizándolos en caso de ser necesario mediante opciones proporcionadas por el programa.

C.E. 5.4 Añadir gráficos e imágenes a presentaciones elaboradas en un manejador de presentaciones usando las opciones proporcionadas por el programa.

C.E. 5.5 Aplicar formato a tablas y gráficos, en las presentaciones, utilizando las herramientas idóneas proporcionadas por el programa.

C.E. 5.6 Utilizar la herramienta de transición de diapositivas, animaciones y notas para personalizar y facilitar la exposición de una presentación, de forma innovadora.

C.E. 5.7 Agregar audio y video a presentaciones para personalizarlas utilizando herramientas provistas por el software manejador de presentaciones, demostrando autonomía y rapidez en el desarrollo de las tareas.

RA.6. Utilizar software para comunicación, colaboración, investigación siguiendo indicaciones recibidas.

C.E. 6.1 Utilizar las principales herramientas de los navegadores de internet, para el acceso, exploración y revisión de páginas en la web en Internet.

C.E. 6.2 Utilizar las principales herramientas de los buscadores de información en la búsqueda y selección de información respecto a un tema específico.

C.E. 6.3 Aplicar el uso de búsqueda avanzada para la obtención de información dando márgenes y límites para que la búsqueda sea más específica.

C.E. 6.4 Utilizar las principales herramientas de correo electrónico para el envío y recepción de mensajes.

C.E. 6.5 Localizar respuestas a cuestiones específicas en foros, redes sociales, plataformas virtuales, entre otros sobre temática indicada.

C.E. 6.6 Demostrar una actitud ética ante el uso de la Internet y las informaciones de ahí obtenidas.

C.E. 6.7 Manifestar una actitud responsable ante las políticas de privacidad en el intercambio de información de los servicios digitales.

RA.7. Utilizar software y mecanismos de seguridad para la protección de los dispositivos y contenidos digitales, analizando los riesgos y las amenazas existentes en los entornos digitales.

Alc. Marta García Veloz
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- C.E.6.1.** Utilizar políticas de privacidad en el uso de datos personales en servicios digitales, conforme a políticas establecidas o análisis realizados.
- C.E.6.2.** Aplicar medidas preventivas y de contingencia para riesgos y amenazas detectados en entornos digitales, siguiendo normativas y políticas de seguridad establecidas.
- C.E.6.3.** Utilizar mecanismos y herramientas de verificación y control de identidad para compartir información personal, protegiendo datos e identidades de posibles daños.
- C.E.6.4.** Utilizar software antivirus de seguridad y protección de datos personales y /o corporativos en diversos entornos digitales, siguiendo especificaciones, normativas y políticas de seguridad corporativa vigente.
- C.E.6.5.** Aplicar normativas e indicaciones de ergonomía y salud en el uso de dispositivos y aplicaciones digitales, evitando riesgos en la salud y bienestar físico y psicológico.
- C.E.6.6.** Reconocer la importancia del impacto medioambiental de las tecnologías digitales y de su uso.
- C.E.6.7.** Crear y gestionar una o varias identidades digitales en diversos medios digitales, creando el perfil de lo que somos para otros en Internet, protegiendo nuestra reputación, verificando y analizando lo producido y allí compartido.

Contenidos formativos

Conceptuales:

Sistema base y herramientas del sistema:

- Aplicaciones, programas y utilidades:
 - Tipos de licencia: uso libre, prueba, beta, licencias propietarias.
 - Software libre y propietario.
 - Gestión de licencias.
- Sistema de ficheros:
 - Archivos y carpetas.
 - Operaciones para la gestión de Archivos.
- Dispositivos periféricos.
- Seguridad en el uso de dispositivos y soportes de almacenamiento de información.
- Ergonomía y uso saludable de las tecnologías digitales.

Dispositivos e información multimedia:

- Formatos de archivos gráficos, de audio y vídeo.
- Instalación de dispositivos multimedia.
- Manipulación de dispositivos y archivos multimedia
- Software de reproducción de audio y video.

Ang. María García
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ang. María García
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

El procesador de textos:

- Comandos y herramientas.
- Documentos simples:
 - Formato del documento.
 - Texto, características.
 - Encabezado y pie de página.
 - Cuadros. Tipos.
 - Corrector ortográfico.
 - Mayúsculas y minúsculas.
 - Ordenar.
- Tablas y columnas:
 - Tablas. Fórmulas.
 - Bordes y sombreados.
 - Columnas. Tipos.
- Imágenes y gráficos:
 - Imágenes. Ilustraciones.
 - Gráficos. Tipos.
 - Texto, características.
 - Indexación y tablas de contenido.
 - Combinación de correspondencia.

La hoja de cálculo:

- Ficheros de hoja de cálculo.
- Comandos y herramientas.
- Datos y tipos de datos.
- Fórmulas y referencias.
- Gráficos. Tipos, Personalización.
- Formato de hoja de cálculo.

Las presentaciones multimedia:

- Ficheros de presentación.
- Patrones, tipos de diapositiva.
- Tablas, imágenes.
- Comando y herramientas.
- Formato de presentaciones.

Softwares de comunicación, colaboración e investigación:

- Navegadores de internet. Tipos. Herramientas.
- Herramientas de los buscadores de información.
 - Técnicas de búsqueda avanzada.
- Márgenes y límites para búsquedas específicas.
- Correo electrónico.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Foros, redes sociales, plataformas virtuales.
- Normativas en el uso de internet.
- Impacto medioambiental de las tecnologías digitales.

Softwares y mecanismos de seguridad:

- Políticas de privacidad.
- Medidas preventivas y de contingencia para riesgos y amenazas.
- Mecanismos y herramientas de verificación y control de identidad.
- Software antivirus de seguridad y protección de datos.
- Impacto medioambiental de las tecnologías digitales.
- Normativas e indicaciones de ergonomía y salud.
- Identidad Digital.

Procedimentales:

Gestión del sistema informático:

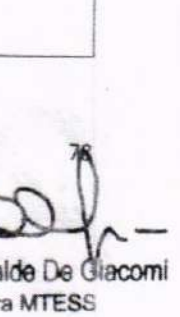
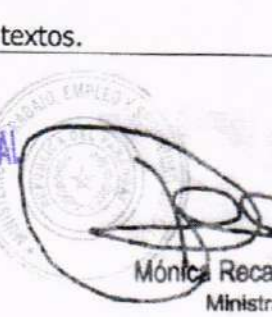
- Conexión de dispositivos periféricos a la computadora.
- Operación del sistema de archivos.
- Realización de la gestión de licencias. Identificación tipos de licencia: uso libre, prueba, beta, licencias propietarias.
- Configuración y personalización del escritorio
- Impresión y escaneo de archivos.
- Utilización de los dispositivos y soportes de almacenamiento de información.
- Manipulación de discos, pen, memorias USB, memorias flash entre otros y la información contenida en ellos.
- Utilización de recursos de red compartidos.

Almacenado y procesado de la información multimedia:

- Conexión de dispositivos multimedia.
- Utilización de software para revisión, reproducción y compresión de la información.
- Recuperación, edición, transformación y almacenamiento de los archivos multimedia del equipo informático.
- Recuperación, selección y copia de archivos multimedia de los diferentes dispositivos al equipo informático.
- Utilización de software de reproducción de audio y video de distintos formatos.
- Selección y operación de software adecuado según el formato de archivo: gráficos, audios y vídeos.
- Utilización de software de seguridad y antivirus para revisión y control de dispositivos, carpetas y archivos.

Elaboración de documentos de texto:

- Aplicación de diferentes formatos en la elaboración de textos.


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Edición de documentos de texto (herramientas de planillas, combinación de correspondencia, entre otros).
- Inserción de ilustraciones, imágenes y/o fotografías a documentos de texto.
- Utilización de herramientas de inserción y edición de tablas, símbolos, ecuaciones, gráficos, cuadros, formas, entre otros.
- Operación de herramientas de inserción de índice y tabla de contenidos. Usos y utilidades.
- Manejo de herramientas de corrector ortográfico y configuración de idiomas.

Elaboración de hojas de cálculo:

- Creación y edición de las hojas de cálculo. Uso de herramientas de formato del documento, texto, características, tamaño, fuente, color, sombreado, alineación, encabezado y pies de página, datos y tipos de datos, ordenamiento de los mismos, entre otros.
- Utilización de herramientas de bordes, color de fondo, sombreado, combinación y ajustes de celdas.
- Manejo de fórmulas y funciones en la resolución de operaciones en la hoja de cálculo.
- Operación de herramientas de creación de gráficos.
- Manejo de herramientas de edición y modificación de gráficos.

Elaboración de presentaciones multimedia:

- Creación y edición de presentaciones. Uso de herramientas de formato del documento, texto, características, tamaño, fuente, color, sombreado, alineación, fondo, entre otros
- Utilización de herramientas de inserción de objetos y tablas.
- Utilización de herramientas de inserción de gráficos e imágenes.
- Manejo de herramientas de edición y modificación de tablas y gráficos.
- Operación de herramientas de transición de diapositivas, animaciones y notas.
- Aplicación de las herramientas de inserción de audio y video.

Utilización de software para comunicación, colaboración e investigación:

- Operación de software navegador de internet.
- Operación de software buscador de internet.
- Utilización de las herramientas de búsqueda avanzada.
- Operación de software de correo electrónico.
- Operación de foros, redes sociales, plataformas virtuales, entre otros.

Softwares y mecanismos de seguridad:

- Utilización de políticas de privacidad.
- Aplicación de medidas preventivas y de contingencia para riesgos y amenazas.
- Aplicación de mecanismos y herramientas de verificación y control de identidad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Rodríguez
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Utilización de software antivirus de seguridad y protección de datos.
- Reconocimiento del impacto medioambiental de las tecnologías digitales.
- Utilización de normativas e indicaciones de ergonomía y salud.
- Creación y gestión de Identidad Digital en diversos entornos digitales.

Actitudinales:

- Orden en el trabajo.
- Capacidad de planificación.
- Trabajo en equipo.
- Dinamismo e iniciativa.
- Responsabilidad en el trabajo.
- Creatividad e innovación.
- Autonomía en la gestión y resolución de contingencias inesperadas.
- Rapidez en la toma de decisiones.
- Adaptación a nuevos contextos.
- Ética en el uso de la Internet.
- Actitud responsable ante las políticas de privacidad en el intercambio de información.

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Escolar Básica.
- Educación Básica Bilingüe.
- Certificado de Auxiliar (nivel 1 de cualificación).
- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 1 de cualificación.

Perfil del profesional formador

Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación
- Título de profesor en la especialidad de la familia profesional; o, - Título de Técnico Superior; o, - Universitario con Titulación de Grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo.	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.


 Marta García Velasco
 Secretaria General
 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Mónica Recalde De Giacomini
 Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Competencias pedagógicas	- Título de profesor en cualquier especialidad; o, - Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable. - Título de profesor profesionalizante; o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
---------------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento

Espacio	<i>Hasta 20 estudiantes</i>	<i>Hasta 40 estudiantes</i>
<i>Aula polivalente</i>	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
<i>Laboratorio de informática</i>	40 m ²	80 m ²

Infraestructuras básicas

- Suministro eléctrico con tomas de corrientes.
- Iluminación adecuada.
- Sistema de ventilación.
- Sistema de aire acondicionado.
- Accesibilidad universal a los espacios.
- Extintores y sistemas de seguridad.
- Conexión a Internet, por cable o red wifi.

Equipamiento de los espacios

Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales
<i>Aula polivalente</i>	- Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante). - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. - Escritorio y silla para el docente o instructor.
<i>Laboratorio de informática</i>	- Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante).



81
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

	- Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes) - Escritorio y silla para el docente o instructor. - Computadores suficientes en función del número de estudiantes, con conexión a Internet. - Impresora.
--	--

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP).

Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.

FICHA DE AUTORIDADES

Santiago Peña Palacios

Presidente de la República del Paraguay

MEC

Luis Fernando Ramírez Silva
Ministro de Educación y Ciencias

María Gloria Pereira de Jacquet
Viceministra de Educación Básica

Nelson Federico Mora Peralta
Viceministro de Educación Superior y Ciencias

Zulma Morales Fernández
Coordinadora General
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y Trabajo

MTESS

Mónica Isabel Recalde De Giacomi
Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

César Augusto Segovia Villasanti
Viceministro de Trabajo

Verónica Diana López Benítez
Viceministra de Empleo y Seguridad Social

Alfredo Mongelos González
Coordinador General
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y Trabajo


Abg. Marta García Velázquez
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Abg. Marta García Velázquez
Secretaría General
Ministerio de Educación y Ciencias

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Servicios Educativos (SEED)

Perfil Profesional: Gestión de Instituciones de Educación y Formación Técnica Profesional

Nivel de cualificación: 4 (cuatro)

Módulos Formativos asociados al perfil profesional:

- Planificación de proyectos y planes de acción de EFTP.
- Coordinación de acciones del ámbito organizacional de EFTP.
- Dirección de actividades técnico-administrativas y financieras de instituciones EFTP.
- Organización de la implementación de acciones formativas de EFTP.
- Gestión de la vinculación con el sector productivo y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales en EFTP.
- Procesos continuos de desarrollo personal, profesional y social en EFTP.
- Operación de aplicaciones informáticas básicas

Grupo de Trabajo de Diseño de Módulos Formativos

Mónica Beatriz Lezcano de Ruiz Díaz, Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico, Área 11-06 Central.

Faustina González, Directora de FmP SEED, Servicio Nacional de Promoción Profesional

Deisy Guerreiro, Servicio Nacional de Promoción Profesional

María Elizabeth Escobar, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

Catalina Miltos, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

Isabel Espinola Núñez, Dirección General de Formación Profesional del Educador

Celia Moré Godoy, Dirección de Institutos Técnicos Superiores

Elvira Sanabria, Dirección de Educación Permanente para jóvenes y adultos.

Emilia Angelina Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial – CNET

Juan Aldo Rolón Martí, Unidad Técnica Interministerial – CNET

Marcelo Adrián Lezcano Benítez, Dirección General de Desarrollo Educativo

Expertos formativos consultados:

Heber Bogado, Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

David Cabrera, Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Susana Piersanti, Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Alba Cantero, Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Emilia Angelina Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial – CNET -MEC

Juan Aldo Rolón Martí, Unidad Técnica Interministerial - CNET - MEC

David Alejandro Cano Quiñonez, Unidad Técnica Interministerial - MTESS

Fecha de cierre de documento: 19/12/2023



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta Rotela de Acosta
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

83
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 169 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) – VERSION 1.-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Revisión Metodológica:

Proyecto: Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay – Componente 3: EFTP y SNCP, con la cooperación de la UE – OEI:

Paula Greciet, Coordinadora Pedagógica.

Susana Villarroel, Consultora Metodológica.

Mario Patiño, Especialista de la Línea 3: Ampliación del CNPP.

Mariela Agüero, Especialista de la Línea 1: Estrategia de formación técnico y profesional de los docentes y currículo.

Equipo Normativo:

Javier Gallardo, Dirección General de Asesoría Jurídica-MEC

Pedro González, Dirección de Asesoría Jurídica SINAFOCAL-MTESS.

Rossana Soloaga, Dirección General de Asesoría Jurídica-MTESS.

Tania Quintana, Coordinadora Adjunta UTI-MEC.

Beatriz León, Unidad Técnica Interministerial, CNET-MEC.

Fecha de cierre del documento del Equipo Normativo: 19-04-2023

**Asunción, Paraguay
2023**


Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS



Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL